

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA No.

004..

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL No. 39052002-009-08 DE LA SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL
ESTADO DE DURANGO.

PAG. 4

DICTAMEN.-

SOBRE LA COMPROBACION DE GASTOS DE
ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALIZO EL
PARTIDO ACCION NACIONAL POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL
AÑO 2007.

PAG. 6

DICTAMEN.-

SOBRE LA COMPROBACION DE GASTOS DE
ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALIZO EL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A
DICIEMBRE DEL AÑO 2007.

PAG. 31

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

- DICTAMEN.- SOBRE LA COMPROBACION DE GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALIZO EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007. PAG. 64
- DICTAMEN.- SOBRE LA COMPROBACION DE GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALIZO EL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007. PAG. 88
- DICTAMEN.- SOBRE LA COMPROBACION DE GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALIZO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007. PAG. 102
- DICTAMEN.- SOBRE LA COMPROBACION DE GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALIZO EL PARTIDO CONVERGENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007. PAG 104

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

- DICTAMEN.- SOBRE LA COMPROBACION DE GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALIZO EL PARTIDO DURANGUENSE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007. PAG. 106
- DICTAMEN.- SOBRE LA COMPROBACION DE GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALIZO EL PARTIDO NUEVA ALIANZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007. PAG. 127
- DICTAMEN.- SOBRE LA COMPROBACION DE GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALIZO EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007. PAG. 129
- DICTAMEN.- RELATIVO AL INFORME SOBRE EL ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA LOS GASTOS DE CAMPAÑA DE SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y AYUNTAMIENTOS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2007. PAG. 131
- PARTICIPACIONES.- CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL 2008, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. PAG. 180

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 004

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra por Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39052002-009-08	\$ 5,000.00 Costo en compranet: \$ 5,000.00	09/04/2008	09/04/2008 14:00 horas	09/04/2008 10:00 horas	16/04/2008 10:00 horas	18/04/2008 10:00 horas

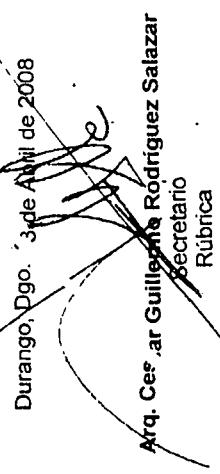
Clave FSC (CCAOPI)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
009	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y GOTEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO	28/04/2008	90 días	\$5,000,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Durango.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO ubicada en CALLE DEL PARQUE Y LOZA SIN COL. LOS ÁNGELES. DURANGO. DGO., C.P. 34000, Tel.: (01618)811-43-10, 812-12-23, 812-54-33, 813-34-21, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Banco Banorte, Cuenta No. 0140636288 a nombre de Gobierno del Estado/SECOPE En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día hora señalados, el punto de reunión será en las Oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en las Oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proporción(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proporción(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Experiencia o capacidad técnica, comprobable con copia de contratos de obra con características similares a la obra;
 - 2.- Relación de Maquinaria y Equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo;
 - 3.- Relación de contratos de obra en vigor, tanto los celebrados con la Administración Pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar desglosado por anualidades;
 - 4.- Última declaración anual fiscal que estuvo obligado a presentar y Estados Financieros Auditados, relativos al ejercicio inmediato anterior.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito de inscripción en el concurso;
- 2.- Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso (Personas Morales) ó Copia de Acta de Nacimiento (Persona Física);
- 3.; Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de Conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado, la Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes reunirá las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Los pagos de los trabajos que se deriven del contrato, se pagará mediante la formulación de estimaciones por períodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.

Durango, Dgo. 3 de Abril de 2008

Arq. César Guillermo Rodríguez Salazar
Secretario
Rúbrica

H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
P R E S E N T E . -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 86 fracción VII, 95, 96 fracción V del Código Estatal Electoral, 112, 113, y 118 del Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los suscritos; Dra. Esmeralda Valles López, L.I. Claudia Judith Martínez Medina, Lic. Moisés Moreno Armendáriz y Lic. Raymundo Hernández Gámiz, Presidenta, Consejeros Electorales y Secretario, respectivamente, integrantes de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, nos permitimos rendir a ustedes el presente **DICTAMEN** sobre la comprobación de **GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALIZÓ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, conforme a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que con fecha de 4 de enero de 2008, mediante Acuerdo número 1, el Consejo Estatal Electoral, aprobó la integración de esta Comisión Especial de Control y Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación de Financiamiento Público y Privado, conforme el artículo 94 del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO. Que los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio; además de inculcar la difusión de la cultura política, entendida esta como la información, los valores las concepciones y las actitudes que se orientan hacia el ámbito específicamente político.

TERCERO. Que para llevar a cabo estas actividades de educación y capacitación política, las investigaciones socioeconómicas y políticas, o tareas editoriales, los Partidos Políticos podrán ser apoyados, mediante financiamiento público, por el Instituto Estatal Electoral, tal como lo establece la fracción VII del artículo 86 del Código de la materia en los términos del Reglamento que al efecto expida el Consejo Estatal Electoral.

CUARTO. Que en Sesión Extraordinaria número 31, celebrada el 27 de octubre de 2006, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo número 170, aprobó el "Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango número 38 de fecha 9 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la reforma al artículo 86 del Código Estatal Electoral, en Sesión Extraordinaria número 3 del día 24 de enero de 2008, es aprobado por el Consejo Estatal Electoral, un nuevo Reglamento de Fiscalización, mismo que entró en vigor el día siguiente al de su publicación, dejando sin efectos el reglamento referido en el párrafo que antecede

QUINTO. Que el Partido Acción Nacional durante el año presentó cuatro informes trimestrales contenido la documentación comprobatoria de las actividades específicas realizadas en el período que se menciona, según la tabla siguiente:

TRIMESTRE	FECHA DE ENTREGA	MONTO SEGÚN PARTIDO
Primero	30 de abril de 2007	789,022.45
Segundo	30 de julio de 2007	492,670.09
Tercero	29 de octubre de 2007	372,191.67
Cuarto	30 de Enero de 2008	678,988.45
TOTAL		2,332,872.66

SEXTO. Que el procedimiento de la revisión se realizó como sigue: En una primera etapa se procedió a revisar el soporte documental de la información presentada por el Partido, verificando que cumplieran con los requisitos de presentación que marca el Reglamento de la materia en sus artículos 101 y 102 en los cuales obliga al Partido a presentar una relación pormenorizada del evento realizado y una evidencia de la actividad retribuida respectivamente. En una segunda etapa, se realizó la revisión y verificación de toda la documentación, a fin de comprobar la veracidad de lo reportado en sus informes de Gastos por Actividades Específicas. Finalmente, en una tercera etapa, se procedió a elaborar el informe correspondiente en donde se incluyen las observaciones detectadas durante el proceso de revisión, mismas que se incluyen en el considerando siguiente.

SÉPTIMO. Que la Comisión durante el proceso de revisión de la documentación comprobatoria presentada por el Partido Acción Nacional, detectó lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE:

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que tuvo egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$789,022.45 (setecientos ochenta y nueve mil veintidós pesos 45/100 m.n.)**, con la realización de 9 eventos en el comité directivo estatal del PAN, ubicado en la ciudad de Durango Dgo., abordándose el tema "Curso Inicial Panista" en todos ellos con el mismo nombre; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas del primer trimestre es de **\$789,022.45 (setecientos ochenta y nueve mil veintidós pesos 45/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con el que fue cubierto el gasto.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento, la fecha de su realización.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la convocatoria al mismo, las listas de asistencia correspondientes y una relatoría del evento. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió 1 carpeta lefort que contiene la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados por el Partido Acción Nacional, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido Acción Nacional en los eventos realizados, integró documentación comprobatoria cuyo concepto no se pudo vincular con el evento realizado y documentación fuera del territorio del estado.

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$14,233.99 (catorce mil doscientos treinta y tres pesos 99/100 m.n.)**, es decir el **1.80%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	NO SE VINCULA CON EL EVENTO	DE OTRO ESTADO	TOTAL
3	06/03/2007	\$ 1,750.00			\$ 1,750.00
5	13/02/2007			\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
9	07/01/2007	\$ 483.99			\$ 483.99
TOTALES		\$ 1,750.50	\$ 483.99	\$12,000.00	\$14,233.99

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 3, "Curso Inicial Panista" realizado el 06 de marzo de 2007 en el Comité Directivo Estatal del partido en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
160	6/03/2007	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	ZEPEDA ALVARADO MARIO ARTURO; SERVICIO DE TRASLADO EN AUTOBUS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$1,750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 95 inciso a) del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece: No serán susceptibles de financiamiento a que se refiere este capítulo las siguientes actividades:

a) las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos.

Evento 5, "Curso Inicial Panista" realizado el 13 de febrero de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	DE OTRO ESTADO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
35	12/02/2007	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	BAYONA CALDERON MARÍA DE LOURDES; ASESORIA PARA CURSO, FACT. EN LA CD. DE PUEBLA, PUEB.
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 12,000.00	\$12,000.00	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 93 último párrafo del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece: ...Las actividades a que se refiere el presente capítulo deberán desarrollarse dentro del territorio estatal y procurar el beneficio del mayor número de personas.

Evento 9, "Curso Inicial Panista" realizado el 07 de enero de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
32012	11/01/2007	\$ 483.99	\$ 483.99	VIVO PRIETO MARÍA TERESA; CONSUMO DE ALIMENTOS.
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 483.99	\$483.99	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$483.99 (cuatrocientos ochenta y tres pesos 99/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el evento se desarrollo el día 07 de enero de 2007 y la factura es del día 11 de enero de 2007, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece: Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

CONCENTRADO PRIMER TRIMESTRE				
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN NO SUCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTACIÓN DE OTRO ESTADO	DOCUMENTACIÓN NO VINCULADA CON EL EVENTO	TOTAL
TOTAL G.A.E. PRIMER TRIMESTRE	\$ 1,750.00	\$ 12,000.00	\$ 483.99	\$ 14,233.99

SEGUNDO TRIMESTRE:

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que tuvo egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$492,670.09 (cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta pesos 09/100 m.n.)**, con la realización de 6 eventos en el comité directivo estatal del PAN, ubicado en la ciudad de Durango Dgo., abordándose el tema "Curso Inicial Panista"; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas del segundo trimestre es de **\$492,670.09 (cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta pesos 09/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con el que fue cubierto el gasto.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento y la fecha de su realización.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la convocatoria al mismo, las listas de asistencia correspondientes y una relatoría del evento. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió 1 carpeta lefort que contiene la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados por el Partido Acción Nacional, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido Acción Nacional en los eventos realizados, integró documentación comprobatoria cuyo concepto no se pudo vincular con el evento respectivo.

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$6,523.10** (**seis mil quinientos veintitrés pesos 10/100 m.n.**), es decir el **1.32%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	TOTAL
1	26/06/2007	\$ 217.00	\$ 217.00
3	22/05/2007	\$ 5,079.05	\$ 5,079.05
5	26/04/2007	\$ 1,227.05	\$ 1,227.05
TOTALES		\$ 6,523.10	\$ 6,523.10

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 1, "Curso Inicial Panista" realizado el 26 de junio de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
4440	20/06/2007	\$ 217.00	\$ 217.00	VIVO PRIETO MARÍA TERESA; CONSUMO DE ALIMENTOS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 217.00	\$ 217.00	

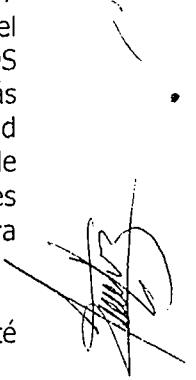
La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$217.00**, (**doscientos diecisiete pesos 00/100 m.n.**), no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el evento se desarrolló el día 26 de junio de 2007 y la factura es del día 20 de junio de 2007, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece:... Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

Evento 3, "Curso Inicial Panista" realizado el 22 de mayo de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
1183	30/05/2007	\$ 1,950.19	\$ 1,950.19	COMBUSTIBLES DE CANATLAN; GASOLINA
32077	28/05/2007	\$ 94.50	\$ 94.50	VALLES VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
171863	24/05/2007	\$ 3,034.36	\$ 3,034.36	GOTICA PAPELEROS; HOJAS DE MÁQUINA Y SOBRES
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 5,079.05	\$ 5,079.05	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$5,079.05** (**cinco mil setenta y nueve pesos 05/100 m.n.**), no es

susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el evento se desarrolló el día 22 de mayo de 2007 y las facturas 1183, 32077 y 171863 son del día 30 de mayo, 28 de mayo y 24 de mayo del 2007 respectivamente, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece:... Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

Evento 5, "Curso Inicial Panista" realizado el 26 de abril de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
895	30/04/2007	\$ 1,227.05	\$ 1,227.05	VARGAS OCHOA MARÍA CONCEPCIÓN CONSUMO DE ALIMENTOS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 1,227.05	\$ 1,227.05	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$1,227.05 (un mil doscientos veintisiete pesos 05/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el evento se desarrolló el día 26 de abril de 2007 y la factura 895 es del día 30 de abril de 2007, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece:Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

CONCENTRADO SEGUNDO TRIMESTRE		
CONCEPTO	DOCUMENTACION NO VINCULADA CON EL EVENTO	TOTAL
TOTAL G.A.E SEGUNDO TRIMESTRE 2007	\$ 6,523.10	\$ 6,523.10

TERCER TRIMESTRE

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que tuvo egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$372,191.67 (trescientos setenta y dos mil ciento noventa y un pesos 67/100 m.n.)**, con la realización de 6 eventos realizados en el comité directivo estatal del PAN, ubicado en la ciudad de Durango y uno mas en el comité directo municipal de Gómez Palacio, Dgo., abordándose el tema "Curso Inicial Panista"; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas del tercer trimestre es de **\$372,191.67, (trescientos setenta y dos mil ciento noventa y un pesos 67/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con el que fue cubierto el gasto.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento y la fecha de su realización.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la convocatoria a mismo, las listas de asistencia correspondientes y una relatoría del evento. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió 1 carpeta lefort que contiene la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados por el Partido Acción Nacional, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión **no** encontrándose ninguna observación que señalar.

CUARTO TRIMESTRE:

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que realizó egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$678,988.45 (seiscientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos 45/100 m.n.)**, con la realización de 7 eventos de los cuales: 5 se desarrollaron en el comité directivo estatal del PAN, ubicado en la ciudad de Durango Dgo., 1 en el comité directivo municipal de Gómez Palacio y 1 en el comité directivo municipal de Santiago

Papasquiaro abordándose en cada uno de ellos el tema "Curso Inicial Panista"; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades, reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas en el cuarto trimestre es de **\$678,988.45 (seiscientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos 45/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Se presentaron copias de los cheques con los que fue cubierto el gasto además de las observaciones relacionadas por lo que se cumple parcialmente por lo dispuesto por este artículo.

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento y la fecha de su realización.

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la convocatoria al mismo, las listas de asistencia correspondientes y una relatoría del evento. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió 1 carpeta lefort que contiene la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados durante el cuarto trimestre por el Partido Acción Nacional, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido Acción Nacional en los eventos realizados, integró documentación cuyo concepto no se pudo vincular con dicho evento, documentación que no fue pagada mediante cheque nominativo, documentación fuera del territorio del estado y documentación que respalda gastos y eventos sin requisitos fiscales.

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$86,688.35 (ochenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 35/100 m.n.)**, es decir el **12.77%**, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	SIN CHEQUE NOMINATIVO	DE OTRO ESTADO	TOTAL
1	15/12/07	\$ 937.49			\$ 937.49
2	23/11/07	\$ 5,033.44		\$ 4,220.00	\$ 9,253.44
3	10/11/07	\$ 1,440.00		\$ 51,700.00	\$ 53,140.00
4	06/11/07	\$ 2,462.95		\$ 792.92	\$ 3,255.87
5	22/10/07	\$ 12,679.37			\$ 12,679.37
6	10/10/07	\$ 4,808.13	\$ 2,614.05		\$ 7,422.18
TOTALES		\$ 27,361.38	\$ 2,614.05	\$ 56,712.92	\$86,688.35

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 1, "Curso Inicial Panista" realizado el 15 de diciembre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
32899	05/12/2007	\$ 127.50	\$ 127.50	VALLES VÁZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
390	11/12/2007	\$ 809.99	\$ 809.99	SARIÑANA FLORES GABRIELA ADRIANA; REVELADO DE FOTOS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 937.49	\$ 937.49	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$937.49, (novecientos treinta y siete pesos 49/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el evento se realizó el día 15 de diciembre de 2007 y las facturas 32899 y 390 son del día 05 y 11 de diciembre de 2007 respectivamente, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "*REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS*" que establece: ...Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

Evento 2, "Curso Inicial Panista" realizado el 23 de noviembre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE LA FACTURA	DE OTRO ESTADO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
440435	20/11/2007	\$ 1,340.00	\$ 1,340.00		IBARRA GONZÁLEZ JOSUÉ; COMBUSTIBLES
440460	29/11/2007	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00		IBARRA GONZALEZ JOSUÉ; COMBUSTIBLES
440419	26/11/2007	\$ 1,630.00	\$ 1,630.00		IBARRA GONZALEZ JOSUÉ; COMBUSTIBLES
2017	27/11/2007	\$ 2,788.75		\$ 2,788.75	VARGAS OCHOA MARÍA CONCEPCIÓN; DESAYUNOS
32858	28/11/2007	\$ 94.50		\$ 94.50	VALLES VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
9490	30/11/2007	\$ 559.99		\$ 559.99	CENTRO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO; FOTOGRAFIAS
18375	30/11/2007	\$ 1,590.20		\$ 1,590.20	GORICA PAPELEROS; HOJAS DE MAQUINA Y CARTULINAS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 9,253.44	\$ 4,220.00	\$ 5,033.44	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$9,253.44, (nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 44/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, dado que el mismo se realizó en la ciudad de Durango el día 23 de noviembre de 2007 y en la lista de asistencia no incluyen personas de otra ciudad, las facturas 440460 y 440419 son de Gómez Palacio, la factura 440435 del día 20 de noviembre del mismo año la fecha está aparentemente alterada y es de Gómez Palacio, la factura 2017 no contiene la póliza de cheque con la que se realizó el pago y además la fecha del día 27 de noviembre del mismo año no coincide con la fecha del evento; las facturas 32858 y 18375 son del día 28 de noviembre y 30 de

noviembre del mismo año respectivamente no coinciden con la fecha del evento; a la factura 9490 por concepto de fotografías no séle anexan muestras de ellas fundamentándose estas observaciones en lo establecido por los artículos 93 último párrafo, 100 y 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establecen:... Las actividades a que se refiere el presente artículo deberán desarrollarse dentro del territorio estatal y procurar el beneficio del mayor número de personas; ...anexando los comprobantes respectivos y copia del cheque con el que fue cubierto el gasto;Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

Evento 3, "Curso Inicial Panista" realizado el 10 de noviembre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE LA FACTURA	DE OTRO ESTADO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
665	07/11/2007	\$ 42,200.00	\$ 42,200.00		GONZÁLEZ ALEMÁN LUIS ERNESTO; RENTA DE AUTOBUS
1751	10/11/2007	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00		SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JOSE ALEJANDRO; RENTA DE AUTOBUS
1658	14/11/2007	\$ 1,380.00		\$ 1,380.00	MORALES AGUILAR EDUARDO FRANCISCO; ARREGLOS FLORALES
5240	15/11/2007	\$ 60.00		\$ 60.00	VIVO PRIETO MARIA TERESA; REFRESCOS Y TORTAS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 53,140.00	\$51,700.00	\$ 1,440.00	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$53,140.00, (cincuenta y tres mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, dado que el evento se realizó en la ciudad de Durango, Dgo. el día 10 de noviembre de 2007, la factura 665 es de la ciudad de Torreón, Coah., y la factura 1751 es de la ciudad de Sombrerete, Zac.; no mencionan en la lista de asistencia personal que asista de otros estados. Las facturas 1658 y 5240 no coinciden con la fecha del evento, fundamentándose estas observaciones en lo establecido por los artículos 93 último párrafo, y 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establecen:Las actividades a que se refiere el presente artículo deberán desarrollarse dentro del territorio estatal y procurar el beneficio del mayor número de personas;Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación

Evento 4, "Curso Inicial Panista" realizado el 6 de noviembre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	DE OTRO ESTADO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
79265	01/11/2007	\$ 690.92	\$ 690.92		PROVEEDORA DE CONSUMIBLES; FACTURA DE TORREÓN, COAH.
32735	01/11/2007	\$ 1,583.20		\$ 1,583.20	VALLES VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
174	09/11/2007	\$ 46.00	\$ 46.00		CADENA COMERCIAL OXXO; GALLETAS Y CHICLES
162	02/11/2007	\$ 20.00	\$ 20.00		CADENA COMERCIAL OXXO; AGUA
165	05/11/2007	\$ 18.00	\$ 18.00		CADENA COMERCIAL OXXO; HIELO
163	03/11/2007	\$ 18.00	\$ 18.00		CADENA COMERCIAL OXXO; HIELO
1688	03/11/2007	\$ 879.75		\$ 879.75	VARGAS OCHOA MARIA CONCEPCIÓN, CANAPES
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 3,255.87	\$ 792.92	\$ 2,462.95	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$3,255.87, (tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 87/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, dado que el evento se realizó en Gómez Palacio el día 06 de noviembre de 2007, la factura 79265 es de la ciudad de Torreón, Coah., la factura 32735 y 1688 son de la ciudad de Durango, Dgo., las facturas 174, 162, 165, 163 son de la ciudad de Monterrey, fundamentándose estas observaciones en lo establecido por el artículo 93 último párrafo del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece:Las actividades a que se refiere el presente capítulo deberán desarrollarse dentro del territorio estatal y procurar el beneficio del mayor número de personas.

Evento 5, "Curso Inicial Panista" realizado el 22 de octubre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
1679	29/10/2007	\$ 2,788.75	\$ 2,788.75	VARGAS OCHOA MARIA CONCEPCIÓN; SERVICIO DE DESAYUNO
178793	27/10/2007	\$ 883.78	\$ 883.78	GORICA PAPELEROS; HOJAS DE MAQUINA
32723	29/10/2007	\$ 94.50	\$ 94.50	VALLES VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
173375	29/10/2007	\$ 996.06	\$ 996.06	GORICA PAPELEROS; SOBRES; CARTULINAS
1681	30/10/2007	\$ 2,788.75	\$ 2,788.75	VARGAS OCHOA MARIA CONCEPCIÓN; SERVICIO DE DESAYUNOS
1680	29/10/2007	\$ 3,810.53	\$ 3,810.53	VARGAS OCHOA MARIA CONCEPCIÓN; SERVICIO DE COMIDA
1524	30/10/2007	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00	PEREZ HERRERA MARIA EUGENIA; KG. DE CAFE
5175	31/10/2007	\$ 192.00	\$ 192.00	VIVO PRIETO MARIA TERESA; REFRESCOS Y CAFE
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 12,679.37	\$ 12,679.37	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$12,679.37, (doce mil seiscientos setenta y nueve pesos 37/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, dado que el evento se realizó en la ciudad de Durango, Dgo. el día 22 de octubre de 2007, las facturas 1679, 1680 y 1681 no contienen la pólizas de cheques con el que fueron cubiertos los pagos correspondientes y no coinciden con la fecha del evento; las facturas 178793, 32723, 173375, 1524 y 5175 no coinciden con la fecha del evento, fundamentándose estas observaciones en lo establecido por los artículos 100 y 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS"

que establecen: anexando los comprobantes respectivos y copia del cheque con el que fue cubierto el gasto;Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación

Evento 6, "Curso Inicial Panista" realizado el 10 de octubre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN CHEQUE NOMINATIVO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
32596	01/10/2007	\$ 1,057.49		\$ 1,057.49	VALLES VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
116429	02/10/2007	\$ 3,337.30		\$ 3,337.30	PACS COMPUTACIÓN; CARTUCHOS Y TONER
32620	05/10/2007	\$ 2,614.05	\$ 2,614.05		VALLES VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
5118	18/10/2007	\$ 218.99		\$ 218.99	VIVO PRIETO MARIA TERESA; AGUAS Y TORTAS
178445	19/10/2007	\$ 33.35		\$ 33.35	GÓRICA PAPELEROS; SOBRES
5123	19/10/2007	\$ 161.00		\$ 161.00	VIVO PRIETO MARIA TERESA; REFRESCOS Y TORTAS
TOTAL DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DE NO	\$ 7,422.18	\$ 2,614.05	\$ 4,808.13	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$7,422.18, (siete mil cuatrocientos veintidós pesos 18/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el evento se realizó el día 10 de octubre de 2007 y las facturas 32596, 5118, 178445 y 5123 no coincide con la fecha del evento, la factura 116429 no contiene la póliza de cheque con el que se realizó el pago, la factura 32620 no coinciden con la fecha del evento y no contiene la póliza de cheque con el que se realizó el pago, fundamentándose esta observación en lo establecido por los artículos 100 y 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establecen: anexando los comprobantes respectivos y copia del cheque con el que fue cubierto el gasto;Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación

CONCENTRADO CUARTO TRIMESTRE				
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN NO VINCULADA CON EL EVENTO	SIN CHEQUE NOMINATIVO	DE OTRO ESTADO	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E CUARTO TRIMESTRE 2007	\$ 27,361.38	\$ 2,614.05	\$ 56,712.92	\$ 86,688.35

De acuerdo con la revisión minuciosa y detallada a los documentos y facturación entregada por el Partido Acción Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se concluye que, de toda la documentación comprobatoria enviada por el Partido y que estuvo vinculada con el evento realizado cumpliendo con todos los requisitos señalados en el Reglamento en mención, los tipos de actividades desarrolladas son

las de Gastos Directos en Educación y Capacitación Política como se especificó en el análisis de cada uno de los trimestres informados, por lo que el total de Gastos por Actividades Específicas realizado durante el ejercicio fiscal 2007 se relaciona como sigue:

TRIMESTRE	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN	TOTAL S/PARTIDO	DIFERENCIA
PRIMERO	\$ 774,788.46	\$ 14,233.99	\$ 789,022.45	\$ 789,022.45	0.00
SEGUNDO	\$ 486,146.99	\$ 6,523.10	\$ 492,670.09	\$ 492,670.09	0.00
TERCERO	\$ 372,191.67	\$ 0.00	\$ 372,191.67	\$ 372,191.67	0.00
CUARTO	\$ 592,300.10	\$ 86,688.35	\$ 678,988.45	\$ 678,988.45	0.00
TOTAL EJERCICIO 2007	\$ 2,225,427.22	\$ 107,445.44	\$2,332.872.66	2,332,872.66	0.00

El total de la documentación no procedente por **\$106,218.39 (ciento seis mil doscientos dieciocho pesos 39/100 m.n.)** es decir, el **4.55%** corresponde a gastos que no se pudieron vincular con los eventos reportados por el Partido y se clasifica como sigue:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	SUBTOTAL
NO VINCULADO CON EL EVENTO	\$ 483.99	\$ 6,523.10	0.00	\$ 27,361.38	\$ 34,368.47
SIN CHEQUE NOMINATIVO				\$ 2,614.05	\$ 2,614.05
DE OTRO ESTADO	\$ 12,000.00	0.00	0.00	\$ 56,712.92	\$ 68,712.92
NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	\$ 1,750.00	0.00	0.00		\$ 1,750.00
SUMAS	\$ 14,233.99	\$ 6,523.10	\$0.00	\$ 86,688.35	\$107,445.44

Con base en la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el Partido Acción Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se concluye que el Partido destinó su gasto por concepto de financiamiento público para el apoyo de las Actividades Específicas, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
ADQ. EQUIPO DE TRANSP.	\$ 181,360.00	\$ 147,360.00	\$ 87,330.00	\$ 87,330.00	\$ 503,380.00	21.58
ARRENDAMIENTO	\$ 172,744.46	\$ 82,655.75			\$ 255,400.21	10.95
ART. DE CAFETERIA	\$ 1,116.84		\$ 197.00		\$ 1,313.84	0.06
ART. DE PAPELERIA	\$ 38,365.64	\$ 36,851.20	\$ 21,506.16	\$ 20,960.47	\$ 117,683.47	5.05
ASESORIAS	\$ 12,000.00				\$ 12,000.00	0.51
COMBUSTIBLES	\$ 74,064.54	\$ 42,746.33	\$ 39,197.69	\$ 22,220.00	\$ 178,228.56	7.64
CONSUMO	\$ 11,161.12	\$ 17,848.84	\$ 3,952.00	\$ 1,449.46	\$ 34,411.42	1.47
EVENTOS ESPECIALES	\$ 100,209.85	\$ 69,207.97	\$ 92,211.32	\$ 195,137.32	\$ 456,766.46	19.58
HONORARIOS	\$ 12,000.00				\$ 12,000.00	0.51
HOSPEDAJE				\$ 2,213.30	\$ 2,213.30	0.09
MITTO. DE EDIFICIO				\$ 123,677.90	\$ 123,677.90	5.30
MITTO. DE EQ. DE COMPUTO			\$ 20,297.50		\$ 20,297.50	0.87
REPAP	\$ 186,000.00	\$ 96,000.00	\$ 107,500.00	\$ 226,000.00	\$ 615,500.00	26.39
TOTAL G.A.E. EJERCICIO 2007	\$789,022.45	\$492,670.09	\$372,191.67	\$ 678,988.45	\$2,332,872.66	100.00

7

En el transcurso de la revisión, mediante oficio CF/08/CEE/R-49 de fecha 01 de febrero de 2008 suscrito por la Dra. Esmeralda Valles López, Presidenta de la Comisión de Fiscalización, dirigido al Lic. Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional y con atención a la C.P. Rocío Marrufo Ortiz, acreditado por éste mismo Partido ante la Comisión de Fiscalización, se les hizo una atenta invitación para que en la primera quincena del mes de febrero acudieran a las oficinas del Instituto Estatal Electoral para conocer las observaciones detectadas hasta ese momento, a su informe.

La C.P. Rocío Marrufo Ortiz, acreditado por este Partido ante la Comisión de Fiscalización, como resultado de la invitación referida en el párrafo anterior, presentó documentación y aclaraciones que, una vez analizados, se determinó que solventan parcialmente las observaciones que le fueron dadas a conocer por lo que dio lugar a requerimiento.

OCTAVO. Que con fecha 21 de febrero de 2008 mediante oficio número SE/08/CE/R-150 firmado por la Comisión Especial de Control y Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación del Financiamiento Público y Privado notificado el 22 de febrero de 2008 a las 11:10 Horas, ésta acordó requerir al Partido para que en un plazo de 10 días hábiles aclare y subsane lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 96 fracción III del Código Estatal Electoral; 104, 105 y 106 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS"; la Comisión de Fiscalización le **NOTIFICA** que de la revisión efectuada a la documentación presentada por su Partido Político relativa a gastos por actividades específicas del Ejercicio 2007, se detectó lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$14,233.99** (**catorce mil doscientos treinta y tres pesos 99/100 m.n.**), es decir el **1.80%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO SUCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	NO SE VINCULA CON EL EVENTO	DE OTRO ESTADO	TOTAL
3	06/03/2007	\$ 1,750.00			\$ 1,750.00
5	13/02/2007			\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
9	07/01/2007		\$ 483.99		\$ 483.99
TOTALES		\$ 1,750.50	\$ 483.99	\$12,000.00	\$14,233.99

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 3, "Curso Inicial Panista" realizado el 06 de marzo de 2007 en el Comité Directivo Estatal del partido en la ciudad de Durango, Dao.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
160	6/03/2007	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	ZEPEDA ALVARADO MARIO ARTURO; SERVICIO DE TRASLADO EN AUTOBUS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 1,750.00	\$1,750.00	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$1,750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 95 inciso a) del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece: No serán susceptibles de financiamiento a que se refiere este capítulo las siguientes actividades:

- a) las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos.

Evento 5, "Curso Inicial Panista" realizado el 13 de febrero de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	DE OTRO ESTADO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
35	12/02/2007	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	BAYONA CALDERON MARIA DE LOURDES; ASESORIA PARA CURSO, FACT. EN LA CD. DE PUEBLA, PUEB.
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 12,000.00	\$12,000.00	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 93 último párrafo del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece: ...Las actividades a que se refiere el presente capítulo deberán desarrollarse dentro del territorio estatal y procurar el beneficio del mayor número de personas. 

Evento 9, "Curso Inicial Panista" realizado el 07 de enero de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
32012	11/01/2007	\$ 483.99	\$ 483.99	VIVO PRIETO MARIA TERESA; CONSUMO DE ALIMENTOS.
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 483.99	\$483.99	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$483.99 (cuatrocientos ochenta y tres pesos 99/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el evento se desarrollo el día 07 de enero de 2007 y la factura es

del día 11 de enero de 2007, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece: Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

CONCENTRADO PRIMER TRIMESTRE				
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTACIÓN FUERA DEL ESTADO	DOCUMENTACIÓN NO VINCULADA CON EL EVENTO	TOTAL
TOTAL G.A.E. PRIMER TRIMESTRE	\$ 1,750.00	\$ 12,000.00	\$ 483.99	\$ 14,233.99

SEGUNDO TRIMESTRE

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$6,523.10, (seis mil quinientos veintitrés pesos 10/100 m.n.)**, es decir el **1.32%**, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	TOTAL
1	26/06/2007	\$ 217.00	\$ 217.00
3	22/05/2007	\$ 5,079.05	\$ 5,079.05
5	26/04/2007	\$ 1,227.05	\$ 1,227.05
TOTALES		\$ 6,523.10	\$ 6,523.10

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 1, "Curso Inicial Panista" realizado el 26 de junio de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
4410	20/06/2007	\$ 217.00	\$ 217.00	VIVO PRIETO MARIA TERESA; CONSUMO DE ALIMENTOS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 217.00	\$ 217.00	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$217.00, (doscientos diecisiete pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el

evento se desarrolló el día 26 de junio de 2007 y la factura es del día 20 de junio de 2007, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece:... Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

Evento 3, "Curso Inicial Panista" realizado el 22 de mayo de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
1183	30/05/2007	\$ 1,950.19	\$ 1,950.19	COMBUSTIBLES DE CANATLÁN; GASOLINA
32077	28/05/2007	\$ 94.50	\$ 94.50	VALLES VÁZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
171863	24/05/2007	\$ 3,034.36	\$ 3,034.36	GÓRICA PAPELEROS; HOJAS DE MÁQUINA Y SOBRES
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 5,079.05	\$ 5,079.05	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$5,079.05 (cinco mil setenta y nueve pesos 05/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el evento se desarrolló el día 22 de mayo de 2007 y las facturas 1183, 32077 y 171863 son del día 30 de mayo, 28 de mayo y 24 de mayo del 2007 respectivamente, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece:... Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

Evento 5, "Curso Inicial Panista" realizado el 26 de abril de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
895	30/04/2007	\$ 1,227.05	\$ 1,227.05	VARGAS OCHOA MARÍA CONCEPCIÓN; CONSUMO DE ALIMENTOS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 1,227.05	\$ 1,227.05	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$1,227.05 (un mil doscientos veintisiete pesos 05/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el evento se desarrolló el día 26 de abril de 2007 y la factura 895 es del día 30 de abril de 2007, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece:Además deberán incluir información que describa

pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

CUARTO TRIMESTRE

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$86,688.35, (ochenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 35/100 m.n.)**, es decir el **12.77%**, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	TOTAL
1	15/12/2007	937.49	937.49
2	23/11/2007	9,253.44	9,253.44
3	10/11/2007	53,140.00	53,140.00
4	06/11/2007	3,255.87	3,255.87
5	22/10/2007	12,679.37	12,679.37
6	10/10/2007	7,422.18	7,422.18
TOTALES		\$86,688.35	\$86,688.35

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 1, "Curso Inicial Panista" realizado el 15 de diciembre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
32899	05/12/2007	\$ 127.50	\$ 127.50	VALLES VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
390	11/12/2007	\$ 809.99	\$ 809.99	SARIÑANA FLORES GABRIELA ADRIANA; REVELADO DE FOTOS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 937.49	\$ 937.49	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$937.49, (novecientos treinta y siete pesos 49/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el evento se realizó el día 15 de diciembre de 2007 y las facturas 32899 y 390 son del día 05 y 11 de diciembre de 2007 respectivamente, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece: ...Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

Evento 2, "Curso Inicial Panista" realizado el 23 de noviembre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
440435	20/11/2007	\$ 1,340.00	\$ 1,310.00	IBARRA GONZALEZ JOSUÉ; COMBUSTIBLES
440460	29/11/2007	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	IBARRA GONZALEZ JOSUÉ; COMBUSTIBLES
440419	26/11/2007	\$ 1,630.00	\$ 1,630.00	IBARRA GONZALEZ JOSUÉ; COMBUSTIBLES
2017	27/11/2007	\$ 2,788.75	\$ 2,788.75	VARGAS OCHOA MARIA CONCEPCIÓN; DESAYUNOS
32858	28/11/2007	\$ 94.50	\$ 94.50	VALLES VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
9490	30/11/2007	\$ 559.99	\$ 559.99	CENTRO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO; FOTOGRAFIAS
18375	30/11/2007	\$ 1,590.20	\$ 1,590.20	GORICA PAPELEROS; HOJAS DE MAQUINA Y CARTULINAS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 9,253.44	\$ 9,253.44	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$9,253.44, (nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 44/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, dado que el mismo se realizó en la ciudad de Durango el día 23 de noviembre de 2007 y en la lista de asistencia no incluyen personas de otra ciudad, las facturas 440460 y 440419 son de Gómez palacio, la factura 440435 del día 20 de noviembre del mismo año la fecha está aparentemente alterada y es de Gómez Palacio, la factura 2017 no contiene la póliza de cheque con la que se realizó el pago y además la fecha del día 27 de noviembre del mismo año no coincide con la fecha del evento; las facturas 32858 y 18375 son del día 28 de noviembre y 30 de noviembre del mismo año respectivamente no coinciden con la fecha del evento; a la factura 9490 por concepto de fotografías no séle anexan muestras de ellas, fundamentándose estas observaciones en lo establecido por los artículos 93 último párrafo, 100 y 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establecen:... Las actividades a que se refiere el presente artículo deberán desarrollarse dentro del territorio estatal y procurar el beneficio del mayor número de personas; ...anexando los comprobantes respectivos y copia del cheque con el que fue cubierto el gasto;Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación.

Evento 3, "Curso Inicial Panista" realizado el 10 de noviembre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
665	07/11/2007	\$ 42,200.00	\$ 42,200.00	GONZÁLEZ ALEMÁN LUIS ERNESTO; RENTA DE AUTOBUS
1751	10/11/2007	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	SANCHEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ALEJANDRO; RENTA DE AUTOBUS
1658	14/11/2007	\$ 1,380.00	\$ 1,380.00	MORALES AGUILAR EDUARDO FRANCISCO; ARREGLOS FLORALES
5240	15/11/2007	\$ 60.00	\$ 60.00	VIVO PRIETO MARIA TERESA; REFRESCOS Y TORTAS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 53,140.00	\$ 53,140.00	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$53,140.00, (cincuenta y tres mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, dado que el evento se realizó en la ciudad de Durango, Dgo. el día 10 de noviembre de 2007, la factura 665 es de la ciudad de Torreón, Coah., y la factura 1751 es de la ciudad de Sombrerete, Zac.; no mencionan en la lista de asistencia personal que asista de otros estados. Las facturas 1658 y 5240 no coinciden con la fecha del evento, fundamentándose estas observaciones en lo establecido por los artículos 93 último párrafo, y 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establecen:Las actividades a que se refiere el presente artículo deberán desarrollarse dentro del territorio estatal y procurar el beneficio del mayor número de personas;Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación

Evento 4, "Curso Inicial Panista" realizado el 6 de noviembre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
79265	01/11/2007	\$ 690.92	\$ 690.92	PROVEEDORA DE CONSUMIBLES; FACTURA DE TORREÓN, COAH.
32735	01/11/2007	\$ 1,583.20	\$ 1,583.20	VALLES VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
174	09/11/2007	\$ 46.00	\$ 46.00	CADENA COMERCIAL OXXO; GALLETA Y CHICLES
162	02/11/2007	\$ 20.00	\$ 20.00	CADENA COMERCIAL OXXO; AGUA
165	05/11/2007	\$ 18.00	\$ 18.00	CADENA COMERCIAL OXXO; HIELO
163	03/11/2007	\$ 18.00	\$ 18.00	CADENA COMERCIAL OXXO; HIELO
1688	03/11/2007	\$ 879.75	\$ 879.75	VARGAS OCHOA MARÍA CONCEPCIÓN, CANAPES
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 3,255.87	\$ 3,255.87	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$3,255.87, (tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 87/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, dado que el evento se realizó en Gómez Palacio el día 06 de noviembre de 2007, la factura 79265 es de la ciudad de Torreón, Coah., la factura 32735 y 1688 son de la ciudad de Durango, Dgo., las facturas 174, 162, 165, 163 son de la ciudad de Monterrey, fundamentándose estas observaciones en lo establecido por el artículos 93 último párrafo del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establece:Las actividades a que se refiere el presente capítulo deberán desarrollarse dentro del territorio estatal y procurar el beneficio del mayor número de personas.

Evento 5, "Curso Inicial Panista" realizado el 22 de octubre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
1679	29/10/2007	\$ 2,788.75	\$ 2,788.75	VARGAS OCHOA MARIA CONCEPCIÓN; SERVICIO DE DESAYUNO
178793	27/10/2007	\$ 883.78	\$ 883.78	GORICA PAPELEROS; HOJAS DE MAQUINA
32723	29/10/2007	\$ 94.50	\$ 94.50	VALLES VÁZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
173375	29/10/2007	\$ 996.06	\$ 996.06	GORICA PAPELEROS; SOBRES; CARTULINAS
1681	30/10/2007	\$ 2,788.75	\$ 2,788.75	VARGAS OCHOA MARIA CONCEPCIÓN; SERVICIO DE DESAYUNOS
1680	29/10/2007	\$ 3,810.53	\$ 3,810.53	VARGAS OCHOA MARIA CONCEPCION; SERVICIO DE COMIDA
1524	30/10/2007	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00	PÉREZ HERRERA MARIA EUGENIA; KG. DE CAFE
5175	31/10/2007	\$ 192.00	\$ 192.00	VIVO PRIETO MARIA TERESA; REFRESCOS Y CAFE
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 12,679.37	\$ 12,679.37	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$12,679.37, (doce mil seiscientos setenta y nueve pesos 37/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, dado que el evento se realizó en la ciudad de Durango, Dgo. el día 22 de octubre de 2007, las facturas 1679, 1680 y 1681 no contienen la pólizas de cheques con el que fueron cubiertos los pagos correspondientes y no coinciden con la fecha del evento; las facturas 178793, 32723, 173375, 1524 y 5175 no coinciden con la fecha del evento, fundamentándose estas observaciones en lo establecido por los artículos 100 y 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establecen: anexando los comprobantes respectivos y copia del cheque con el que fue cubierto el gasto;Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación

Evento 6, "Curso Inicial Panista" realizado el 10 de octubre de 2007 en el Comité Directivo Estatal del Partido en la ciudad de Durango, Dgo.: 18

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
32596	01/10/2007	\$ 1,057.49	\$ 1,057.49	VALLES VÁZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
116429	02/10/2007	\$ 3,337.30	\$ 3,337.30	PACS COMPUTACIÓN; CARTUCHOS Y TONER
32620	05/10/2007	\$ 2,614.05	\$ 2,614.05	VALLES VÁZQUEZ CLAUDIA PATRICIA; RENTA DE MOBILIARIO
5118	18/10/2007	\$ 218.99	\$ 218.19	VIVO PRIETO MARIA TERESA; AGUAS Y TORTAS
178445	19/10/2007	\$ 33.35	\$ 33.35	GORICA PAPELEROS; SOBRES
5123	19/10/2007	\$ 161.00	\$ 161.00	VIVO PRIETO MARIA TERESA; REFRESCOS Y TORTAS
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$ 7,422.18	\$ 7,422.18	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$7,422.18, (siete mil cuatrocientos veintidós pesos 18/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el mismo, ya que el evento se realizó el día 10 de octubre de 2007 y las facturas 32596, 5118, 178445 y 5123 no coincide con la fecha del evento, la factura 116429 no contiene la póliza de cheque con el que se realizó el pago, la factura

32620 no coinciden con la fecha del evento y no contiene la póliza de cheque con el que se realizó el pago, fundamentándose esta observación en lo establecido por los artículos 100 y 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que establecen: anexando los comprobantes respectivos y copia del cheque con el que fue cubierto el gasto;Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de la comprobación

RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE POR TRIMESTRE

TRIMESTRE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE
PRIMERO	14,233.99
SEGUNDO	6,523.10
CUARTO	86,688.35
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	\$ 107,445.44

Bajo ésta situación, considerando las observaciones mencionadas y conforme a los artículos 96 fracción III del Código Estatal Electoral; 93 último párrafo, 95 inciso a), 100 y 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", estos gastos presentados por el Partido que usted representa, no son susceptibles de financiamiento por Actividades Específicas, por lo que no se tomaron en cuenta para determinar el total de gastos por este concepto. En tal virtud, se le **REQUIERE** para que dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de recibida la presente notificación, subsane los señalamientos anteriores.

NOVENO. Una vez concluido el plazo para la contestación al requerimiento anterior el partido Acción Nacional no presentó aclaración alguna, tal y como se hizo saber en estrados del propio Instituto, por lo que no se dan por solventadas las observaciones detectadas

Una vez considerado lo anterior se concluye que de acuerdo a la revisión minuciosa y detallada el Partido Acción Nacional destinó su gasto por Actividades Específicas de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
ADQ. EQUIPO DE TRANSP.	\$ 181,360.00	\$ 147,360.00	\$ 87,330.00	\$ 87,330.00	\$ 503,380.00	21.58
ARRENDAMIENTO	\$ 172,744.16	\$ 82,655.75			\$ 255,400.21	10.95
ART. DE CAFETERIA	\$ 1,116.84		\$ 19.00		\$ 1,313.84	0.06
ART. DE PAPELERIA	\$ 38,365.64	\$ 36,851.20	\$ 21,506.16	\$ 20,960.47	\$ 117,683.47	5.05
ASESORIAS	\$ 12,000.00				\$ 12,000.00	0.51
COMBUSTIBLES	\$ 74,064.54	\$ 42,716.33	\$ 39,197.69	\$ 22,220.00	\$ 178,228.56	7.64
CONSUMO	\$ 11,161.12	\$ 17,848.84	\$ 3,952.00	\$ 1,449.46	\$ 34,411.42	1.47

EVENTOS ESPECIALES	\$ 100,209.85	\$ 69,207.97	\$ 92,211.32	\$ 195,137.32	\$ 456,766.46	19.58
HONORARIOS	\$ 12,000.00				\$ 12,000.00	0.51
HOSPEDAJE				\$ 2,213.30	\$ 2,213.30	0.09
MTTO. DE EDIFICIO				\$ 123,677.90	\$ 123,677.90	5.30
MTTO. DE EQ. DE COMPUTO			\$ 20,297.50		\$ 20,297.50	0.87
REPAP	\$ 186,000.00	\$ 96,000.00	\$ 107,500.00	\$ 226,000.00	\$ 615,500.00	26.39
TOTAL G.A.E. EJERCICIO 2007	\$789,022.45	\$492,670.09	\$372,191.67	\$ 678,988.45	\$2,332,872.66	100.00

TRIMESTRE	GASTOS DIRECTOS PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN	TOTAL S/PARTIDO	DIFERENCIA
PRIMERO	\$ 774,788.46	\$ 14,233.99	\$ 789,022.45	\$ 789,022.45	0.00
SEGUNDO	\$ 486,146.99	\$ 6,523.10	\$ 492,670.09	\$ 492,670.09	0.00
TERCERO	\$ 372,191.67	\$ 0.00	\$ 372,191.67	\$ 372,191.67	0.00
CUARTO	\$ 592,300.10	\$ 86,688.35	\$ 678,988.45	\$ 678,988.45	0.00
TOTAL EJERCICIO 2007	\$ 2,225,427.22	\$ 107,445.44	\$2,332.872.66	2,332,872.66	0.00

CONCEPTO	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTALES
PROCEDENTE AL 35%	\$ 774,788.46	\$ 486,146.99	\$ 372,191.67	\$ 592,300.10	\$ 2,225,427.22
TOTALES	\$ 774,788.46	\$ 486,146.99	\$ 372,191.67	\$ 592,300.10	\$ 2,225,427.22

DÉCIMO. Que el Instituto Estatal Electoral incluyó dentro de su presupuesto para el año 2007 un financiamiento consistente en el 35% del 30% del total del Financiamiento Público que para gastos ordinarios reciben los Partidos Políticos. El Partido Acción Nacional recibió un financiamiento público de **\$9'388,533.09 (nueve millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos 09/100 m.n.)** de esta cantidad, el 30% asciende a **\$2'816,559.93, (dos millones ochocientos dieciséis mil quinientos cincuenta y nueve pesos 93/100 m.n.)**, que es el tope de gastos que el Partido puede erogar por concepto de Actividades Específicas, determinándose en la revisión documentación procedente por **\$2'225,427.22, (dos millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 22/100 m.n.)**, lo que representa un **23.70%** de su financiamiento publico, cantidad a la cual se aplicó un porcentaje del 35% por corresponder a gastos directos en actividades de Educación y Capacitación Política. Del gasto efectuado en dichas Actividades Específicas y determinado como procedente, el Instituto lo apoyará con **\$778,899.53, (setecientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos 53/100 m.n.).**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86 fracción VII, 95, 96 fracción V del Código Estatal Electoral; 92, 93, 98, 112, 113 y 118 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", esta COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, ORIGEN Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, somete a consideración del H. Consejo Estatal Electoral, los PUNTOS RESOLUTIVOS del presente

DICTAMEN

PRIMERO. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante la COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, ORIGEN Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, del informe de Gastos por Actividades Específicas correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre de 2007.

SEGUNDO. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, a juicio de esta Comisión, cumplió con los requisitos que contempla el Código de la materia y el "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", así como los solicitados por esta propia Comisión, en lo que se refiere a la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado, por lo que se determina que los gastos procedentes se ejercieron con apego a esta normatividad.

TERCERO. Reintégrese al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL la cantidad de **\$778,899.53 (setecientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos 53/100 m.n.)** por concepto de Actividades Específicas, misma que deberá ser comprobada dentro del informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio fiscal del 2008.

CUARTO. Túrnese el presente DICTAMEN a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral para que convoque a reunión de dicho Órgano Colegiado a fin de que, en caso de ser procedente, sea aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvió y dictaminó la Comisión Especial de Control y Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación del Financiamiento Público y Privado, en sesión número 4 de fecha 13 de marzo de 2008.

Victoria de Durango, Dgo., 13 de marzo de 2008.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, ORIGEN Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO

Zacatecas.
DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
PRESIDENTA

L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ
SECRETARIO

**H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
P R E S E N T E . -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 86 fracción VII, 95 y 96 fracción V del Código Estatal Electoral, 112, 113 y 118 del Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los suscritos, Dra. Esmeralda Valles López, L.I. Claudia Judith Martínez Medina, Lic. Moisés Moreno Armendáriz y Lic. Raymundo Hernández Gámiz, Presidenta, Consejeros Electorales y Secretario, respectivamente, integrantes de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, nos permitimos rendir a ustedes el presente DICTAMEN sobre la comprobación de **GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALIZÓ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, conforme a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que con fecha de 4 de enero de 2008, mediante Acuerdo número 1, el Consejo Estatal Electoral, aprobó la integración de esta Comisión Especial de Control y Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación del Financiamiento Público y Privado, conforme al artículo 94 del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO. Que los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio; además de inculcar la difusión de la cultura política, entendida ésta como la información, los valores, las concepciones y las actitudes que se orientan hacia el ámbito específicamente político.

TERCERO. Que para llevar a cabo estas actividades de educación y capacitación política, las investigaciones socioeconómicas y políticas, o tareas editoriales, los Partidos Políticos podrán ser apoyados, mediante financiamiento público, por el Instituto Estatal Electoral, tal como lo establece la fracción VII del artículo 86 del Código de la materia en los términos del Reglamento que al efecto expida el Consejo Estatal Electoral.

CUARTO. Que en Sesión Extraordinaria Número 31, celebrada el 27 de octubre de 2006, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo número 170, aprobó el "Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango Número 38 de fecha 9 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la reforma al artículo 86 del Código Estatal Electoral, en Sesión Extraordinaria número 3 del día 24 de enero de 2008, es aprobado por el Consejo Estatal Electoral, un nuevo Reglamento de Fiscalización, mismo que entró en vigor el día siguiente al de su publicación, dejando sin efectos el Reglamento referido en el párrafo que antecede.

QUINTO. Que el Partido Revolucionario Institucional durante el año presentó cuatro informes trimestrales conteniendo la documentación comprobatoria de las actividades específicas realizadas en el período que se menciona, según la tabla siguiente:

TRIMESTRE	FECHA DE ENTREGA	MONTO SEGÚN PARTIDO
Primero	30 de abril de 2007	561,402.32
Segundo	30 de julio de 2007	520,135.84
Tercero	30 de octubre de 2007	793,006.07
Cuarto	30 de Enero de 2008	352,409.42
TOTAL		2'226,953.65

SEXTO. Que el procedimiento de la revisión se realizó como sigue: En una primera etapa se procedió a revisar el soporte documental de la información presentada por el Partido, verificando que cumplieran con los requisitos de presentación que marca el Reglamento de la materia en sus artículos 101 y 102 en los cuales obliga al Partido a presentar una relación pormenorizada del evento realizado y una evidencia de la actividad retribuida respectivamente. En una segunda etapa, se realizó la revisión y verificación de toda la documentación, a fin de comprobar la veracidad de lo reportado en sus informes de Gastos por Actividades Específicas. Finalmente, en una tercera etapa, se procedió a elaborar el informe correspondiente en donde se incluyen las observaciones detectadas durante el proceso de revisión, mismas que se incluyen en el considerando siguiente.

SÉPTIMO. Que la Comisión durante el proceso de revisión de la documentación comprobatoria presentada por el Partido Revolucionario Institucional, detectó lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que tuvo egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$561,402.32 (quinientos sesenta y uno mil cuatrocientos dos pesos 32/100 m.n.)**, con la realización de 13 eventos de los cuales, 10 se realizaron en el lobby del Partido y 3 en salones de hoteles, todos ubicados en la Ciudad de Durango Dgo., abordándose un tema diferente en cada uno de dichos eventos; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas del primer trimestre es de **\$561,402.32 (quinientos sesenta y uno mil cuatrocientos dos pesos 32/100 m.n.)**.

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con el que fue cubierto el gasto (póliza de egresos).
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento y la fecha de su realización.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la convocatoria ó la invitación al mismo, según el caso, así como la relación pormenorizada de cada uno de los eventos. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibieron 2 (dos) recopiladores tamaño carta que contienen la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados por el Partido Revolucionario Institucional, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido Revolucionario Institucional en los eventos realizados, integró documentación comprobatoria cuyo concepto no se pudo vincular con el evento realizado y documentación comprobatoria a la que no se anexó copia del cheque con el que fue cubierto el gasto.

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$33,221.59 (treinta y tres mil doscientos veintiún pesos 59/100 m.n.)** es decir, el **5.93%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	TOTAL
5	25/01/07	9,433.92	9,433.92
6	01/02/07	2,254.00	2,254.00
7	17 y 18/02/07	11,948.50	11,948.50
10	22/02/07	2,070.00	2,070.00
11	07/03/07	6,285.72	6,285.72
12	23/03/07	1,229.45	1,229.45
TOTALES		\$33,221.59	\$33,221.59

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 5, Curso de capacitación sobre "Liderazgo de las Mujeres en el Espacio Político", realizado el 25 de enero de 2007 en el Salón Blanco del Hotel Gobernador en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
131	23/01/07	9,433.92	9,433.92	JOSE LUIS BARRAGÁN SÁNCHEZ; CARTUCHOS DE TONER Y TORRE DE CDS
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		9,433.92	9,433.92	

La factura número 131 de fecha 23 de enero de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$9,433.92 (nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 92/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "*REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS*", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 6, Curso de Formación Política e Ideológica para las Mujeres, realizado el 01 de febrero de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
7828	12/02/07	2,254.00	2,254.00	ARQUIMIDES NAVA MAYORGA; RECARGA DE 10 CARTUCHOS DE TONER
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		2,254.00	2,254.00	

La factura número 7828 de fecha 12 de febrero de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$2,254.00 (dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "*REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS*", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 7, Curso de Capacitación para Delegados Regionales y Municipales, realizado los días 17 y 18 de febrero de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
135	02/02/07	9,464.50	9,464.50	JOSE LUIS BARRAGÁN SÁNCHEZ; 8 CARTUCHOS DE TONER
7813	08/02/07	1,564.00	1,564.00	ARQUÍMIDES NAVA MAYORGA; RECARGA DE 15 CARTUCHOS DE TONER
8847	19/02/07	920.00	920.00	XÓCHITL ARMIDA BRAVO; SERVICIO DE SONIDO EN EL CLUB ROTARIO
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		11,948.50	11,948.50	

Las facturas relacionadas en la tabla con un importe total de **\$11,948.50 (once mil novecientos cuarenta y ocho pesos 50/100 m.n.)**, no son susceptibles de financiamiento en virtud de no considerarse vinculadas con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura y el lugar donde se realizó dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 10, Curso "Mujeres, Sociedad y Política", realizado el 22 de febrero de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
1608	26/02/07	2,070.00	2,070.00	GLORIA AIDA BELTRÁN BARRAGÁN; RENTA DE SONIDO PARA EVENTO RESTAURANT EL GRANDE
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		2,070.00	2,070.00	

La factura número 1608 de fecha 26 de febrero de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$2,070.00 (dos mil setenta pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura y el lugar donde se realizó dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 11, Curso de Metodología "Estrategia y Desarrollo Político", realizado el 07 de marzo de 2007 en el Lobby del PRI y en el Restaurante El Grande en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
165	09/03/07	4,905.72	4,905.72	JOSE LUIS BARRAGAN SANCHEZ; GABINETE PARA PC, MEMORIA Y TONER
6878	12/03/07	1,380.00	1,380.00	XÓCHITL ARMIDA BRAVO; SONIDO 7 Y 9 REUNIÓN CONSEJO POLÍTICO
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		6,285.72	6,285.72	

Las facturas relacionadas en la tabla con un importe total de **\$6,285.72 (seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 72/100 m.n.)**, no son susceptibles de financiamiento en virtud de no considerarse vinculadas con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 12, Nuevos Liderazgos hacia un México Mejor, realizado el 23 de marzo de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:


NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
54893	27/02/07	1,229.45	1,229.45	COMERCIAL SIERRA MADRE S.A. DE C.V.; REFRESCOS, KLEEN BEBE Y FRUTAS
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,229.45	1,229.45	

La factura número 54893 de fecha 27 de febrero de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$1,229.45 (un mil doscientos veintinueve pesos 45/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura y la fecha de expedición de la misma, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.


CONCENTRADO PRIMER TRIMESTRE			
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E PRIMER TRIMESTRE 2007	526,756.25	33,221.59	559,977.84

SEGUNDO TRIMESTRE:**FORMATOS PRESENTADOS:**

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que tuvo egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$520,135.84 (quinientos veinte mil ciento treinta y cinco pesos 84/100 m.n.)**, con la realización de 15 eventos de los cuales, 12 se realizaron en el lobby del Partido y 3 de ellos en salones de hoteles o restaurantes ubicados todos en la Ciudad de Durango Dgo., abordándose un tema diferente en cada uno de los eventos; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas del segundo trimestre es de **\$520,135.84 (quinientos veinte mil ciento treinta y cinco pesos 84/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con el que fue cubierto el gasto (póliza de egresos).
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento y la fecha de su realización.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la convocatoria ó la invitación al mismo, según el caso, así como la relación pormenorizada de cada uno de los eventos. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió 1 (uno) recopilador tamaño carta que contiene la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados por el Partido Revolucionario Institucional, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido Revolucionario Institucional en los eventos realizados, integró documentación comprobatoria cuyo concepto no se pudo vincular con el evento realizado, documentación a la que no se anexó copia del cheque con el que fue cubierto dicho gasto y documentación comprobatoria que no reúne los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$6,191.85** (**seis mil ciento noventa y uno pesos 85/100 m.n.**) es decir, el **1.23%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
7	06/06/07	1,126.00	0.00	1,126.00
9	10/06/07	0.00	372.00	372.00
12	15/06/07	1,603.97	0.00	1,603.97
14	26/06/07	3,089.88	0.00	3,089.88
TOTALES		\$5,819.85	\$372.00	\$6,191.85

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 7, Partidos Políticos y Sistemas Electorales, realizado el 06 de junio de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
26952	04/06/07	1,126.00	1,126.00	PROVEEDORA Y FERRETERA MARLEON S.A. DE C.V.; INCLUYE UN CANDADO Y 7 METROS DE CADENA
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,126.00	1,126.00	

La factura número 26952 de fecha 04 de junio de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$1,126.00** (**un mil ciento veintiséis pesos 00/100 m.n.**), no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 9, Tendencias Actuales de la Ciencia Política, realizado el 10 de junio de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN REQUISITOS FISCALES	PROVEEDOR Y CONCEPTO
617	SIN FECHA	372.00	372.00	PAPELERÍA SARACHO S.A. DE C.V.; ETIQUETAS ADHERIBLES Y SOBRES DE CELOFÁN
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		372.00	372.00	

La factura número 617 **sin fecha de expedición** relacionada en la tabla con un importe de **\$372.00 (trescientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no reunir todos los requisitos fiscales, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice: Los comprobantes *deberán ser invariablemente en originales, estar a nombre del partido político y reunir todos los requisitos que señalen las disposiciones fiscales para considerarlos deducibles del Impuesto Sobre la Renta de personas morales.....*; en correlación con el artículo 31 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta que dice: Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos: III. Estar amparadas con documentación que reúna los requisitos de las disposiciones fiscales y..... y el artículo 29-A fracción III del Código Fiscal de la Federación que dice: Los comprobantes a que se refiere el artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente: III. Lugar y fecha de expedición....., ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio 2007.

Evento 12, Formación y Capacitación Política, realizado el 15 de junio de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
555	16/06/07	1,603.97	1,603.97	LUIS HERNÁNDEZ ANGEL; RENTA DE UN BRINCOLIN, SILLAS, TABLONES Y MANTELES
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,603.97	1,603.97	

La factura número 555 de fecha 16 de junio de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$1,603.97 (un mil seiscientos tres pesos 97/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 14, Curso de Capacitación Política para Jóvenes, realizado el 26 de junio de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
549	29/06/07	3,089.88	3,089.88	LUIS HERNANDEZ ANGEL: RENTA DE MOBILIARIO, SONIDO Y 8 TOLDOS 6X6
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		3,089.88	3,089.88	

La factura número 549 de fecha 29 de junio de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$3,089.88 (tres mil ochenta y nueve pesos 88/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

CONCENTRADO SEGUNDO TRIMESTRE			
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E SEGUNDO TRIMESTRE 2007	496,393.99	6,191.85	502,585.84

TERCER TRIMESTRE

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que tuvo egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$793,006.07 (setecientos noventa y tres mil seis pesos 07/100 m.n.)** con la realización de 8 eventos, 3 de los cuales se realizaron en el lobby del Partido y 5 en salones de hoteles y restaurantes ubicados todos en la Ciudad de Durango Dgo., abordándose temas diferentes en cada uno de los eventos; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas del tercer trimestre es de **\$793,006.07 (setecientos noventa y tres mil seis pesos 07/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con el que fue cubierto el gasto (póliza de egresos).
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento y la fecha de su realización.

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la convocatoria ó la invitación al mismo, según el caso, así como la relación pormenorizada de cada uno de los eventos. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibieron 2 (dos) recopiladores tamaño carta que contienen la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados por el Partido Revolucionario Institucional, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido Revolucionario Institucional en los eventos realizados, integró documentación comprobatoria cuyo concepto no se pudo vincular con el evento realizado y documentación comprobatoria a la que no se anexó copia del cheque con el que fue cubierto dicho gasto.

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$22,749.52 (veintidós mil setecientos cuarenta y nueve pesos 52/100 m.n.)** es decir, el **2.94%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	TOTAL
3	30 Y 31/07/07	1,150.00	1,150.00
4	03 Y 04/08/07	3,199.52	3,199.52
5	10/08/07	18,400.00	18,400.00
TOTALES		\$22,749.52	\$22,749.52

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 3, Socialización, Competencia Política y Penetración Electoral, realizado los días 30 y 31 de julio de 2007 en el Restaurante Villa Durango en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
697	23/08/07	1,150.00	1,150.00	FIDEL RAMÍREZ VÁZQUEZ; RENTA DE SONIDO
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,150.00	1,150.00	

La factura número 697 de fecha 23 de agosto de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta la fecha de expedición de la factura y la fecha de

realización de dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 4, Desarrollo y Participación de las Mujeres en el Mundo de la Política, realizado los días 03 y 04 de agosto de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
1303	04/09/07	3,199.52	3,199.52	PAPELERIA SARACHO S.A. DE C.V.; VARIOS SEGÚN DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		3,199.52	3,199.52	

La factura número 1303 de fecha 04 de septiembre de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$3,199.52 (tres mil ciento noventa y nueve pesos 52/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta la fecha de expedición de la factura y la fecha de realización de dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 5, Visión Política en México, realizado el 10 de agosto de 2007 en el Auditorio y Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
6606	12/07/07	18,400.00	18,400.00	SICOMS DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.; IMPRESIÓN DE 1,000 CREDENCIALES DE PVC
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		18,400.00	18,400.00	

La factura número 6606 de fecha 12 de julio de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta el concepto y la fecha de expedición de la factura así como la fecha de realización de dicho evento, fundamentándose esta

observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

CONCENTRADO TERCER TRIMESTRE			
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E TERCER TRIMESTRE 2007	749,886.58	22,749.52	772,636.10

CUARTO TRIMESTRE:

FORMATOS PRESENTADOS:

- FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que realizó egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$352,409.42 (trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos nueve pesos 42/100 m.n.)** con la realización de 7 eventos, 4 de los cuales se realizaron en el lobby del Partido y 3 en salones de hoteles y clubes ubicados todos en la Ciudad de Durango Dgo., abordándose un tema diferente en cada uno de los eventos; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades, reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas en el cuarto trimestre es de **\$352,409.42 (trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos nueve pesos 42/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con los que fue cubierto el gasto (póliza de egresos).
- CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento y la fecha de su realización.
- CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la convocatoria ó la invitación al mismo, según el caso, así como la relación pormenorizada de cada uno de los eventos. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió 1 (uno) recopilador tamaño carta que contiene la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados durante el cuarto trimestre por el Partido Revolucionario Institucional, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido Revolucionario Institucional en los eventos realizados, integró documentación comprobatoria cuyo concepto no se pudo vincular con el evento realizado, documentación comprobatoria a la que no se anexó la copia del cheque con el que fue cubierto el gasto y operaciones de las que no anexó el comprobante respectivo.

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$9,419.50 (nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 50/100 m.n.)** es decir, el **2.67%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	SIN COMPROBANTE	TOTAL
4	08/11/07	134.93	6,000.00	6,134.93
7	10/12/07	3,284.57	0.00	3,284.57
TOTALES		\$3,419.50	\$6,000.00	9,419.50

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 4, Cambio de Actitud hacia la Política, realizado el 08 de noviembre de 2007 en el Auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango ubicado en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	SIN COMPROBANTE	PROVEEDOR Y CONCEPTO
3886	10/12/07	134.93	134.93	0.00	JUAN CARLOS BARRAGÁN SÁNCHEZ; TUBO CONDÚIT, COPLE Y CODO
S/F	S/F	6,000.00	0.00	6,000.00	SIN COMPROBANTE; PAGO DE PREMIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER LUGAR
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		6,134.93	134.93	6,000.00	

La factura número 3886 de fecha 10 de diciembre de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$134.93 (ciento treinta y cuatro pesos 93/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta el concepto y la fecha de expedición de la factura así como el lugar donde se realizó dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS"

que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

La operación relacionada en la tabla con un importe de **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.)** por concepto de pago de premios en concurso realizado dentro del evento, no es susceptible de financiamiento en virtud de no haberse presentado los comprobantes del gasto respectivos, fundamentándose esta observación en lo establecido por los artículos 98 y 100 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dicen: Los partidos políticos deberán presentar ante el Secretario de la Comisión de Fiscalización, dentro de los treinta días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre de cada año, los documentos y muestras que comprueben los gastos erogados en cada trimestre.....y; Los formatos mencionados en el artículo anterior deberán presentarse debidamente requisitados, autorizados y foliados, anexando los comprobantes respectivos.....; respectivamente.

Evento 7, La Reforma del Estado, realizado el 10 de diciembre de 2007 en el Lobby del PRI y en el Hotel Holiday Inn en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
1749	12/11/07	3,284.57	3,284.57	PAPELERÍA SARACHO S.A. DE C.V.; VARIOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		3,284.57	3,284.57	

La factura número 1749 de fecha 12 de noviembre de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$3,284.57 (tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos 57/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta las fechas de expedición de la factura así como la de realización de dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

CONCENTRADO CUARTO TRIMESTRE			
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E CUARTO TRIMESTRE 2007	342,990.81	9,419.50	352,410.31

De acuerdo con la revisión minuciosa y detallada a los documentos y facturación entregada por el Partido Revolucionario Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se concluye que, de toda la documentación comprobatoria enviada por el Partido y que estuvo vinculada con el evento realizado cumpliendo con todos los requisitos señalados en el Reglamento en mención, los tipos de actividades desarrolladas son las de Gastos Directos e Indirectos en Educación y Capacitación Política como se especificó en el análisis de cada uno de los trimestres informados, por lo que el total de Gastos por Actividades Específicas realizado durante el ejercicio fiscal 2007 se relaciona como sigue:

TRIMESTRE	DOCUMENTACION PROCEDENTE	DOCUMENTACION NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN	TOTAL S/PARTIDO	DIFERENCIA
PRIMERO	526,756.25	33,221.59	559,977.84	561,402.32	< 1,424.48
SEGUNDO	496,393.99	6,191.85	502,585.84	520,135.84	< 17,550.00
TERCERO	749,886.58	22,749.52	772,636.10	793,006.07	< 20,369.97
CUARTO	342,990.81	9,419.50	352,410.31	352,409.42	> 0.89
TOTAL EJERCICIO 2007	2'116,027.63	71,582.46	2'187,610.09	2'226,953.65	< 39,343.56

DESGLOSE DE LA DIFERENCIA ENTRE LO REPORTADO POR EL PARTIDO Y LA REVISIÓN REALIZADA.

PRIMER TRIMESTRE:

CONCEPTO	EVENTO	DIFERENCIA
LA FACTURA NÚMERO 16237 DE DIGYTEC S.A. DE C.V. POR \$15,651.50, SE TOMÓ POR EL PARTIDO POR \$15,651.00.	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA PREPARACIÓN ACTIVA DE LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES	>0.50
LA FACTURA NÚMERO 2361 DE GORICA PAPELEROS S.A. DE C.V. POR \$274.98, SE TOMÓ POR EL PARTIDO POR \$274.96.	CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN EL ESPACIO POLÍTICO	>0.02
SE CONSIDERÓ EN EL INFORME LA FACTURA NÚMERO 401 POR \$1,425.00, MAS NO SE ENCONTRÓ EL COMPROBANTE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.	NUEVOS LIDERAZGOS HACIA UN MÉXICO MEJOR: "LUIS DONALDO COLOSTO"	<1,425.00
DIFERENCIA TOTAL		<1,424.48

SEGUNDO TRIMESTRE:

CONCEPTO	EVENTO	DIFERENCIA
SE CONSIDERÓ EN EL INFORME UN IMPORTE DE \$5,850.00 POR CONCEPTO DE APOYO AL PERSONAL ORGANIZADOR, MAS NO SE ENCONTRÓ EL COMPROBANTE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.	MUJER, POLÍTICA Y DEMOCRACIA	<5,850.00
SE CONSIDERÓ EN EL INFORME UN IMPORTE DE \$5,850.00 POR CONCEPTO DE APOYO AL PERSONAL ORGANIZADOR, MAS NO SE ENCONTRÓ EL COMPROBANTE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LIDERAZGO	<5,850.00
SE CONSIDERÓ EN EL INFORME UN IMPORTE DE \$5,850.00 POR CONCEPTO DE APOYO AL PERSONAL ORGANIZADOR, MAS NO SE ENCONTRÓ EL COMPROBANTE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA PARA MUJERES	<5,850.00
DIFERENCIA TOTAL		<17,550.00

TERCER TRIMESTRE:

CONCEPTO	EVENTO	DIFERENCIA
SE CONSIDERÓ EN EL INFORME UN IMPORTE DE \$5,850.00 POR CONCEPTO DE APOYO AL PERSONAL ORGANIZADOR, MAS NO SE ENCONTRÓ EL COMPROBANTE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.	SOCIALIZACIÓN, COMPETENCIA POLÍTICA Y PENETRACIÓN ELECTORAL	<5,850.00
SE CONSIDERÓ EN EL INFORME LA FACTURA NÚMERO 36528 POR \$469.97, MAS NO SE ENCONTRÓ EL COMPROBANTE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.	DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNDO DE LA POLÍTICA	<469.97
SE CONSIDERÓ EN EL INFORME LA FACTURA NÚMERO 8204 POR \$4,100.00, MAS NO SE ENCONTRÓ EL COMPROBANTE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.	METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE PROBLEMAS POLÍTICOS	<4,100.00
SE CONSIDERÓ EN EL INFORME LA FACTURA NÚMERO 8204 POR \$4,100.00, MAS NO SE ENCONTRÓ EL COMPROBANTE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.	INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	<4,100.00
SE CONSIDERÓ EN EL INFORME UN IMPORTE DE \$5,850.00 POR CONCEPTO DE APOYO AL PERSONAL ORGANIZADOR, MAS NO SE ENCONTRÓ EL COMPROBANTE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.	INTRODUCCIÓN AL ANALISIS DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS	<5,850.00
DIFERENCIA TOTAL		<20,369.97

CUARTO TRIMESTRE:

CONCEPTO	EVENTO	DIFERENCIA
LA FACTURA NÚMERO 0654 DE JOSÉ ANGEL GONZALEZ RENTERIA POR \$12,300.10, SE TOMÓ POR EL PARTIDO POR \$12,300.00.	INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES EN LA LEGISLACION Y POLÍTICA PÚBLICA	-0.40
LA FACTURA NÚMERO 0524 DE JOSÉ LUIS BARRAGAN POR \$5,827.99, SE TOMÓ POR EL PARTIDO POR \$5,828.50.	CAMBIO DE ACTITUD HACIA LA POLÍTICA	-0.49
DIFERENCIA TOTAL		-0.89

El total de la documentación no procedente por **\$71,582.46 (setenta y uno mil quinientos ochenta y dos pesos 46/100 m.n.)** es decir, el **3.27%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que no se pudieron vincular con los eventos reportados por el Partido y se clasifica como sigue:

TRIMESTRE	NO VINCULADO CON EL EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN COMPROBANTE	TOTAL
PRIMERO	33,221.59	0.00	0.00	33,221.59
SEGUNDO	5,819.85	372.00	0.00	6,191.85
TERCERO	22,749.52	0.00	0.00	22,749.52
CUARTO	3,419.50	0.00	6,000.00	9,419.50
TOTAL EJERCICIO 2007	65,210.46	372.00	6,000.00	71,582.46

Con base en la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se concluye que el Partido destinó su gasto por concepto de financiamiento público para el apoyo de las Actividades Específicas, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	87,216.57	103,930.42	94,440.14	40,533.19	326,120.32	15.41
ARRENDAMIENTOS	67,763.43	32,593.55	136,365.30	43,637.26	280,359.54	13.75
SERVICIOS DIVERSOS	1,380.00	0.00	23,255.99	13,593.00	38,228.99	1.81
GASTOS DE PROPAGANDA Y DIFUSIÓN	104,747.64	0.00	48,180.00	48,376.51	201,304.15	9.51
ALIMENTACIÓN	128,596.55	276,791.03	332,122.19	127,568.22	865,077.99	40.88
GASTOS VARIOS	35,003.54	25,354.50	15,227.35	13,455.00	89,040.39	4.21
MATERIALES DIVERSOS	9,848.52	0.00	0.00	0.00	9,848.52	0.47
ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	12,294.46	11,667.00	13,965.00	9,284.00	47,210.46	2.23
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	7,786.06	6,412.98	0.00	7,750.02	21,949.06	1.04
PASAJES	0.00	0.00	7,512.03	0.00	7,512.03	0.36
IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES	40,866.72	0.00	12,678.30	21,243.61	74,788.63	3.53
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	12,395.35	22,094.51	1,025.00	0.00	35,514.86	1.68
MANTENIMIENTO DE EQ. DE COMPUTO	1,307.41	0.00	0.00	0.00	1,307.41	0.06
TELÉFONO	0.00	0.00	58,000.00	0.00	58,000.00	2.74
VIÁTICOS	17,550.00	17,550.00	7,115.28	17,550.00	59,765.28	2.82
TOTAL G.A.E. EJERCICIO 2007	526,756.25	496,393.99	749,886.58	342,990.61	2'116,027.63	100.00

En el transcurso de la revisión, mediante oficio CF/08/CEE/R-50 de fecha 01 de febrero de 2008 suscrito por la Dra. Esmeralda Valles López, Presidenta de la Comisión de Fiscalización, dirigido al Lic. Ricardo López Pescador, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y con atención al C.P. Luis Enrique Solís Santillán, acreditado por éste mismo Partido ante la Comisión de Fiscalización, se les hizo una atenta invitación para que en la primera quincena del mes de febrero acudieran a las oficinas del Instituto Estatal Electoral para conocer las observaciones detectadas hasta ese momento, a su informe.

El C.P. Luis Enrique Solís Santillán, acreditado por este Partido ante la Comisión de Fiscalización, como resultado de la invitación referida en el párrafo anterior, presentó documentación y aclaraciones que, una vez analizados, se determinó que solventan parcialmente las observaciones lo que dio lugar a requerimiento.

OCTAVO. Que con fecha 21 de febrero de 2008 mediante oficio número SE/08/CE/R-151 firmado por la Comisión Especial de Control y Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación del Financiamiento Público y Privado y notificado el 22 de febrero de 2008 a las 10:30 Horas, ésta acordó requerir al Partido para que en un plazo de 10 días hábiles aclare y subsane lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 96 fracción III del Código Estatal Electoral 104, 105 y 106 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS"; la Comisión de Fiscalización le **NOTIFICA** que de la revisión efectuada a la documentación presentada por su Partido Político, relativa a gastos por actividades específicas del Ejercicio 2007, se detectó lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$33,221.59** (**treinta y tres mil doscientos veintiún pesos 59/100 m.n.**) es decir, el **5.93%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	TOTAL
5	25/01/07	9,433.92	9,433.92
6	01/02/07	2,254.00	2,254.00
7	17 y 18/02/07	11,948.50	11,948.50
10	22/02/07	2,070.00	2,070.00
11	07/03/07	6,285.72	6,285.72
12	23/03/07	1,229.45	1,229.45
TOTALES		\$33,221.59	\$33,221.59

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 5, Curso de capacitación sobre "Liderazgo de las Mujeres en el Espacio Político", realizado el 25 de enero de 2007 en el Salón Blanco del Hotel Gobernador en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
131	23/01/07	9,433.92	9,433.92	JOSE LUIS BARRAGÁN SÁNCHEZ; CARTUCHOS DE TONER Y TORRE DE CDS
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		9,433.92	9,433.92	

La factura número 131 de fecha 23 de enero de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$9,433.92 (nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 92/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 6, Curso de Formación Política e Ideológica para las Mujeres, realizado el 01 de febrero de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
7828	12/02/07	2,254.00	2,254.00	ARQUÍMIDES NAVA MAYORGA; RECARGA DE 10 CARTUCHOS DE TONER
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		2,254.00	2,254.00	

La factura número 7828 de fecha 12 de febrero de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$2,254.00 (dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 7, Curso de Capacitación para Delegados Regionales y Municipales, realizado los días 17 y 18 de febrero de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
135	02/02/07	9,464.50	9,464.50	JOSE LUIS BARRAGÁN SÁNCHEZ; 8 CARTUCHOS DE TONER
7813	08/02/07	1,564.00	1,564.00	ARQUÍMIDES NAVA MAYORGA; RECARGA DE 15 CARTUCHOS DE TONER
8847	19/02/07	920.00	920.00	XÓCHITL ARMIDA BRAVO; SERVICIO DE SONIDO EN EL CLUB ROTARIO
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		11,948.50	11,948.50	

Las facturas relacionadas en la tabla con un importe total de **\$11,948.50 (once mil novecientos cuarenta y ocho pesos 50/100 m.n.)**, no son susceptibles de financiamiento en virtud de no considerarse vinculadas con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura y el lugar donde se realizó dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 10, Curso "Mujeres, Sociedad y Política", realizado el 22 de febrero de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
1608	26/02/07	2,070.00	2,070.00	GLORIA AIDA BELTRÁN BARRAGÁN; RENTA DE SONIDO PARA EVENTO RESTAURANT EL GRANDE
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		2,070.00	2,070.00	

La factura número 1608 de fecha 26 de febrero de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$2,070.00 (dos mil setenta pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura y el lugar donde se realizó dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 11, Curso de Metodología "Estrategia y Desarrollo Político", realizado el 07 de marzo de 2007 en el Lobby del PRI y en el Restaurante El Grande en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
129	06/01/07	6,285.72	6,285.72	JOSE LOIS BARRAGAN SANCHEZ GABRIEL PARA PC MEMORIA Y FORGE
54893	27/02/07	1,229.45	1,229.45	ACHIEF ARMINA BRAVO; ENRIQUE "Y" REUNIÓN COMARCO DURANGO
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		6,285.72	6,285.72	

Las facturas relacionadas en la tabla con un importe total de **\$6,285.72 (seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 72/100 m.n.)**, no son susceptibles de financiamiento en virtud de no considerarse vinculadas con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "*REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS*", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 12, Nuevos Liderazgos hacia un México Mejor, realizado el 23 de marzo de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
54893	27/02/07	1,229.45	1,229.45	COMERCIAL SIERRA MADRE S.A. DE C.V.; REFRESOS, KLEEN BEBE Y FRUTAS
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,229.45	1,229.45	

La factura número 54893 de fecha 27 de febrero de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$1,229.45 (un mil doscientos veintinueve pesos 45/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura y la fecha de expedición de la misma, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "*REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS*", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

SEGUNDO TRIMESTRE

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$6,191.85 (seis mil ciento noventa y uno pesos 85/100 m.n.)** es decir, el **1.23%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
7	06/06/07	1,126.00	0.00	1,126.00
9	10/06/07	0.00	372.00	372.00
12	15/06/07	1,603.97	0.00	1,603.97
14	26/06/07	3,089.88	0.00	3,089.88
TOTALES		\$5,819.85	\$372.00	\$6,191.85

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 7, Partidos Políticos y Sistemas Electorales, realizado el 06 de junio de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
26952	04/06/07	1,126.00	1,126.00	PROVEEDORA Y FERRETERA MARLEON S.A. DE C.V.; INCLUYE UN CANDADO Y 7 METROS DE CADENA
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,126.00	1,126.00	

La factura número 26952 de fecha 04 de junio de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$1,126.00 (un mil ciento veintiséis pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 9, Tendencias Actuales de la Ciencia Política, realizado el 10 de junio de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN REQUISITOS FISCALES	PROVEEDOR Y CONCEPTO
617	SIN FECHA	372.00	372.00	PAPELERÍA SARACHO S.A. DE C.V.; ETIQUETAS ADHERIBLES Y SOBRES DE CELOFÁN
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		372.00	372.00	

La factura número 617 sin fecha de expedición relacionada en la tabla con un importe de **\$372.00 (trescientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no reunir todos los requisitos fiscales, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del

"REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", que dice: Los comprobantes deberán ser invariablemente en originales, estar a nombre del partido político y reunir todos los requisitos que señalen las disposiciones fiscales para considerarlos deducibles del Impuesto Sobre la Renta de personas morales.....; en correlación con el artículo 31 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta que dice: Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos: III. Estar amparadas con documentación que reúna los requisitos de las disposiciones fiscales y..... y el artículo 29-A fracción III del Código Fiscal de la Federación que dice: Los comprobantes a que se refiere el artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente: III. Lugar y fecha de expedición....., ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio 2007.

Evento 12, Formación y Capacitación Política, realizado el 15 de junio de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
555	16/06/07	1,603.97	1,603.97	LUIS HERNÁNDEZ ANGEL; RENTA DE UN BRINCOLÍN, SILLAS, TABLONES Y MANTELES
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,603.97	1,603.97	

La factura número 555 de fecha 16 de junio de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$1,603.97 (un mil seiscientos tres pesos 97/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 14, Curso de Capacitación Política para Jóvenes, realizado el 26 de junio de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
549	29/06/07	3,089.88	3,089.88	LUIS HERNÁNDEZ ANGEL; RENTA DE MOBILIARIO, SONIDO Y 8 TOLDOS 6X6
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		3,089.88	3,089.88	

La factura número 549 de fecha 29 de junio de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$3,089.88 (tres mil ochenta y nueve pesos 88/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta lo especificado en el concepto de la factura,

fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

TERCER TRIMESTRE

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$22,749.52** (**veintidós mil setecientos cuarenta y nueve pesos 52/100 m.n.**) es decir, el **2.94%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

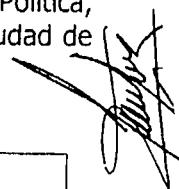
NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	TOTAL
3	30 Y 31/07/07	1,150.00	1,150.00
4	03 Y 04/08/07	3,199.52	3,199.52
5	10/08/07	18,400.00	18,400.00
TOTALES		\$22,749.52	\$22,749.52

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 3, Socialización, Competencia Política y Penetración Electoral, realizado los días 30 y 31 de julio de 2007 en el Restaurante Villa Durango en la ciudad de Durango, Dgo.:

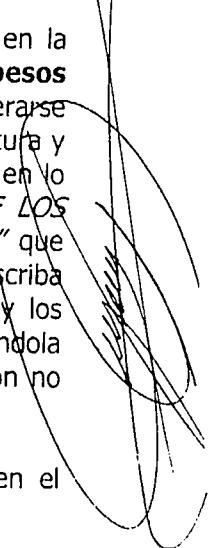
NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
697	23/08/07	1,150.00	1,150.00	FIDEL RAMÍREZ VÁZQUEZ; RENTA DE SONIDO
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,150.00	1,150.00	

La factura número 697 de fecha 23 de agosto de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$1,150.00** (**un mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.**), no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta la fecha de expedición de la factura y la fecha de realización de dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 4, Desarrollo y Participación de las Mujeres en el Mundo de la Política, realizado los días 03 y 04 de agosto de 2007 en el Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
1303	04/09/07	3,199.52	3,199.52	PAPELERÍA SARACHO S.A. DE C.V.; VARIOS SEGÚN DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		3,199.52	3,199.52	

La factura número 1303 de fecha 04 de septiembre de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$3,199.52 (tres mil ciento noventa y nueve pesos 52/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta la fecha de expedición de la factura y la fecha de realización de dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

Evento 5, Visión Política en México, realizado el 10 de agosto de 2007 en el Auditorio y Lobby del PRI en la ciudad de Durango, Dgo.: 

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
6606	12/07/07	18,400.00	18,400.00	SICOMS DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.; IMPRESIÓN DE 1,000 CREDENCIALES DE PVC
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		18,400.00	18,400.00	

La factura número 6606 de fecha 12 de julio de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta el concepto y la fecha de expedición de la factura así como la fecha de realización de dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

CUARTO TRIMESTRE

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$9,419.50** (**nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 50/100 m.n.**) es decir, el **2.67%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	SIN COMPROBANTE	TOTAL
4	08/11/07	134.93	6,000.00	6,134.93
7	10/12/07	3,284.57	0.00	3,284.57
TOTALES		\$3,419.50	\$6,000.00	9,419.50

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 4, Cambio de Actitud hacia la Política, realizado el 08 de noviembre de 2007 en el Auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango ubicado en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	SIN COMPROBANTE	PROVEEDOR Y CONCEPTO
3886	10/12/07	134.93	134.93	0.00	JUAN CARLOS BARRAGÁN SÁNCHEZ; TUBO CONDUIT, COPLE Y CODA
S/F	S/F	6,000.00	0.00	6,000.00	SIN COMPROBANTE; PAGO DE PREMIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER LUGAR
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		6,134.93	134.93	6,000.00	

La factura número 3886 de fecha 10 de diciembre de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$134.93** (**ciento treinta y cuatro pesos 93/100 m.n.**), no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta el concepto y la fecha de expedición de la factura así como el lugar donde se realizó dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

La operación relacionada en la tabla con un importe de **\$6,000.00** (**seis mil pesos 00/100 m.n.**) por concepto de pago de premios en concurso realizado dentro del evento, no es susceptible de financiamiento en virtud de no haberse

presentado los comprobantes del gasto respectivos, fundamentándose esta observación en lo establecido por los artículos 98 y 100 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dicen: Los partidos políticos deberán presentar ante el Secretario de la Comisión de Fiscalización, dentro de los treinta días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre de cada año, los documentos y muestras que comprueben los gastos erogados en cada trimestre.....y; Los formatos mencionados en el artículo anterior deberán presentarse debidamente requisitados, autorizados y foliados, anexando los comprobantes respectivos.....; respectivamente.

Evento 7, La Reforma del Estado, realizado el 10 de diciembre de 2007 en el Lobby del PRI y en el Hotel Holiday Inn en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	NO VINCULADO CON EL EVENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
1749	12/11/07	3,284.57	3,284.57	PAPELERÍA SARACHO S.A. DE C.V.; VARIOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		3,284.57	3,284.57	

La factura número 1749 de fecha 12 de noviembre de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$3,284.57 (tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos 57/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no considerarse vinculada con el evento, tomando en cuenta las fechas de expedición de la factura así como la de realización de dicho evento, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS" que dice:.....Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez para efectos de comprobación.

RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE POR TRIMESTRE

TRIMESTRE	IMPORTE NO PROCEDENTE
PRIMERO	\$33,221.59
SEGUNDO	6,191.85
TERCERO	22,749.52
CUARTO	9,419.50
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	\$71,582.46

Bajo ésta situación, considerando las observaciones mencionadas y conforme a los artículos 96 fracción III del Código Estatal Electoral 98, 100, 101, 104, 105 y 106 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS"; estos gastos presentados por el

Partido que usted representa, no son susceptibles de financiamiento por Actividades Específicas, por lo que no se tomaron en cuenta para determinar el total de gastos por este concepto. En tal virtud, se le **REQUIERE** para que dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de recibida la presente notificación, subsane los señalamientos anteriores.

NOVENO. En respuesta al requerimiento citado en el considerando anterior, el Partido Revolucionario Institucional el 07 de marzo de 2008 a las 13:24 horas entregó escrito sin número fechado el 05 de marzo de 2008 y signado por el C.P. Luis Enrique Solís Santillán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, dirigido a la Dra. Esmeralda Valles López, Presidenta del I.E.E., con atención al Lic. Raymundo Hernández Gámiz, Secretario Ejecutivo del I.E.E, manifestando por dicho conducto lo siguiente:

En respuesta a su oficio No. SE/08/CE/R-151 referente a Gasto Específico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 y en cumplimiento al Reglamento Fiscal de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, damos respuesta a las observaciones emitidas por Usted de acuerdo a su mismo orden:

PRIMER TRIMESTRE

1. Evento 5: Curso de capacitación sobre "Liderazgo de las Mujeres en el Espacio Político", realizado el 25 de enero del 2007 en el salón Blanco del Hotel Gobernador. Se solventa con oficio No. 1.

Las aclaraciones presentadas no se consideran suficientes por lo que, **no se da por solventada la observación.**

2. Evento 6: Curso de "Formación Ideológica para las Mujeres", realizado el 01 de febrero de 2007 en el Lobby del PRI. Se solventa con oficio No. 2.

Las aclaraciones presentadas no se consideran suficientes por lo que, **no se da por solventada la observación.**

3. Evento 7: Curso de "Capacitación a Delegados Regionales y Municipales", realizado los días 17 y 18 de febrero de 2007 en el Lobby del PRI. Se solventa con oficios no. 3, 4 y 5.

Las aclaraciones presentadas no se consideran suficientes por lo que, **no se dan por solventadas las observaciones.**

4. Evento 10: Curso "Mujeres, Sociedad y Política", realizado el 22 de febrero de 2007 en el Lobby del PRI. Se solventa con oficio No. 6.

Las aclaraciones presentadas se consideran suficientes por lo que, **se da por solventada la observación.**

5. Evento 11: Curso de "Metodología, Estrategia y Desarrollo Político", realizado el 07 de marzo de 2007 en el Lobby del Partido y en el Restaurante el Grande. Se solventa con oficio No. 7 y 8.

Con las aclaraciones presentadas, **se da por solventada la observación a que se refiere el oficio No. 7.**

6. Evento 12: Curso "Nuevos Liderazgos hacia un México Mejor", realizado el 23 de marzo de 2007 en el Lobby del PRI. Se solventa con el oficio No. 9.

Las aclaraciones presentadas no se consideran suficientes por lo que, **no se da por solventada la observación.**

SEGUNDO TRIMESTRE

7. Evento 7: Curso de capacitación sobre "Partidos Políticos y Sistemas Electorales", realizado el 6 de junio de 2007 en el Lobby del Partido. Se solventa con oficio No. 10.

Las aclaraciones presentadas se consideran suficientes por lo que, **se da por solventada la observación.**

8. Evento 9: Curso de "Tendencias Actuales de la Ciencia Política", realizado el 10 de junio de 2007 en el Lobby del PRI. Se solventa con oficio No. 11.

Las aclaraciones presentadas no se consideran suficientes por lo que, **no se da por solventada la observación.**

9. Evento 12: Curso de "Formación y Capacitación Política", realizado el día 15 de junio de 2007 en el Lobby del PRI. Se solventa con oficio No. 12.

Las aclaraciones presentadas se consideran suficientes por lo que, **se da por solventada la observación.**

10. Evento 14: Curso "Capacitación Política para Jóvenes", realizado el 26 de junio de 2007 en el Lobby del PRI. Se solventa con oficio No. 13.

Las aclaraciones presentadas no se consideran suficientes por lo que, **no se da por solventada la observación.**

TERCER TRIMESTRE

11. Evento 3: Curso de "Socialización, Competencia Política y Penetración Electoral", realizado los días 30 y 31 de julio de 2007 en el Restaurante Villa Durango. Se solventa con oficio No. 14.

Las aclaraciones presentadas se consideran suficientes por lo que, **se da por solventada la observación.**

12. Evento 4: Curso "Desarrollo y Participación de las Mujeres en el Mundo de la Política", realizado los días 3 y 4 de agosto de 2007 en el Lobby del PRI. Se solventa con oficio No. 15.

Las aclaraciones presentadas no se consideran suficientes por lo que, **no se da por solventada la observación.**

13. Evento 5: Curso "Visión Política en México", realizado el día 10 de agosto de 2007 en el Auditorio y Lobby del PRI. Se solventa con oficio No. 16.

Las aclaraciones presentadas no se consideran suficientes por lo que, **no se da por solventada la observación.**

CUARTO TRIMESTRE

14. Evento 4: Curso "Cambio de Actitud hacia la Política", realizado el día 08 de noviembre de 2007 en el Auditorio de la Facultad de Derecho. Se solventa con oficio No. 17.

Las aclaraciones presentadas se consideran suficientes por lo que, **se da por solventada la observación.**

15. Evento 7: Curso "La Reforma del Estado", realizado el día 10 de diciembre de 2007 en el Lobby del PRI y en el Hotel Holiday Inn. Se solventa con oficio No. 18.

Las aclaraciones presentadas no se consideran suficientes por lo que, **no se da por solventada la observación.**

Sin otro particular y esperando contar sean aceptadas como solventadas las observaciones de la notificación en mención, con todos y cada uno de los comprobantes anexos al presente oficio, no nos queda mas que ponernos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Una vez considerado lo anterior se concluye que de acuerdo a la revisión minuciosa y detallada, el Partido Revolucionario Institucional destinó su gasto por Actividades Específicas de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	87,216.57	103,930.42	94,440.14	40,533.19	326,120.32	15.29
ARRENDAMIENTOS	69,833.43	34,197.52	137,515.30	43,637.26	285,183.51	13.37
SERVICIOS DIVERSOS	1,380.00	0	23,255.99	13,593.00	38,228.99	1.79
GASTOS DE PROPAGANDA Y DIFUSIÓN	104,747.64	0	48,180.00	48,376.51	201,304.15	9.44
ALIMENTACIÓN	128,596.55	276,791.03	332,122.19	127,568.22	865,077.99	40.56
GASTOS VARIOS	35,003.54	25,354.50	15,227.35	19,455.00	95,040.39	4.46
MATERIALES DIVERSOS	9,848.52	0	0	0	9,848.52	0.46
ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	12,294.46	11,667.00	13,965.00	9,284.00	47,210.46	2.21
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	7,786.06	6,412.98	0	7,750.02	21,949.06	1.03
PASAJES	0	0	7,512.03	0	7,512.03	0.35
IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES	40,866.72	0	12,678.30	21,243.61	74,788.63	3.51
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	12,395.35	23,220.51	1,025.00	0	36,640.86	1.72
MANTENIMIENTO DE EQ. DE CÓMPUTO	6,213.13	0	0	0	6,213.13	0.29
TELÉFONO	0	0	58,000.00	0	58,000.00	2.72
VIÁTICOS	17,550.00	17,550.00	7,115.28	17,550.00	59,765.28	2.8
TOTAL G.A.E. EJERCICIO 2007	533,731.97	499,123.96	751,036.58	348,990.81	2'132,883.32	100.00

TRIMESTRE	GASTOS DIRECTOS PROCEDENTES	GASTOS INDIRECTOS PROCEDENTES	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL SEGÚN REVISIÓN	TOTAL SEGÚN PARTIDO	DIFERENCIA
PRIMERO	533,731.97	0	26,245.87	559,977.84	561,402.32	< 1,424.48
SEGUNDO	499,123.96	0	3,461.88	502,585.84	520,135.84	<17,550.00
TERCERO	711,176.83	39,859.75	21,599.52	772,636.10	793,006.07	<20,369.97
CUARTO	315,990.81	33,000.00	3,419.50	352,410.31	352,409.42	> 0.89
TOTAL EJERCICIO 2007	2'060,023.57	72,859.75	54,726.77	2'187,610.09	2'226,953.65	<39,343.56

CONCEPTO	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTALES
PROCEDENTE AL 35%	533,731.97	499,123.96	711,176.83	315,990.81	2'060,023.57
PROCEDENTE AL 15%	0.00	0.00	39,859.75	33,000.00	72,859.75
TOTALES	533,731.97	499,123.96	751,036.58	348,990.81	2'132,883.32

DÉCIMO. Que el Instituto Estatal Electoral incluyó dentro de su presupuesto para el año 2007 un financiamiento consistente en el 35% del 30% del total del Financiamiento Público que para gastos ordinarios reciben los Partidos Políticos. El Partido Revolucionario Institucional recibió un financiamiento público de **\$10'285,525.25 (diez millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos 25/100 m.n.)**, de esta cantidad el 30% asciende a **\$3'085,657.58 (tres millones ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 58/100 m.n.)**, que es el tope de gastos que el Partido puede erogar por concepto de Actividades Específicas, determinándose en la revisión documentación procedente por **\$2'132,883.32 (dos millones ciento treinta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos 32/100 m.n.)**, lo que representa un **20.74%** de su financiamiento público, cantidad de la cual a **\$2'060,023.57 (dos millones sesenta mil veintitrés pesos 57/100)** se aplicó un porcentaje del 35% por corresponder a gastos directos en actividades de Educación y Capacitación Política y a **\$72,859.75 (setenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 75/100 m.n.)** se aplicó un porcentaje del 15% por corresponder gastos indirectos en Actividades de Educación y Capacitación Política. Del gasto efectuado en dichas Actividades Específicas y determinado como procedente, el Instituto lo apoyará con **\$731,937.21 (setecientos treinta y un mil novecientos treinta y siete pesos 21/100 m.n.)**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86 fracción VII, 95 y 96 fracción V del Código Estatal Electoral, 92, 93, 98, 112, 113 y 118 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", esta COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, ORIGEN Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, somete a consideración del H. Consejo Estatal Electoral, los PUNTOS RESOLUTIVOS del presente

DICTAMEN

PRIMERO. EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante la COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, ORIGEN Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, del informe de Gastos por Actividades Específicas correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre de 2007.

SEGUNDO. EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, a juicio de esta Comisión, cumplió con los requisitos que contempla el Código de la materia y el "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", así como los solicitados por esta propia Comisión, en lo que se refiere a la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado, por lo que se determina que los gastos procedentes se ejercieron con apego a esta normatividad.

TERCERO. Reintégrese al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL la cantidad de **\$731,937.21 (setecientos treinta y un mil novecientos treinta y siete pesos 21/100 m.n.)** por concepto de Actividades Específicas, misma que deberá ser comprobada dentro del informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio fiscal del 2008.

CUARTO. Túrnese el presente DICTAMEN a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral para que convoque a reunión de dicho Órgano Colegiado a fin de que, en caso de ser procedente, sea aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvió y dictaminó la Comisión Especial de Control y Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación del Financiamiento Público y Privado, en sesión número 4 de fecha 13 de marzo de 2008.

Victoria de Durango, Dgo., 13 de marzo de 2008.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, ORIGEN Y APlicACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO

E. Valles
DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ

PRESIDENTA

J. Martínez
L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ
CONSEJERA ELECTORAL CONSEJERO ELECTORAL

R. Hernández
LIC RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ
SECRETARIO

**H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 86 fracción VII, 95 y 96 fracción V del Código Estatal Electoral, 112, 113 y 118 del Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los suscritos, Dra. Esmeralda Valles López, L.I. Claudia Judith Martínez Medina, Lic. Moisés Moreno Armendáriz y Lic. Puyrundo Hernández Gámiz, Presidenta, Consejeros Electorales y Secretario, respectivamente, integrantes de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, nos permitimos rendir a ustedes el presente **DICTAMEN** sobre la comprobación de **GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALIZÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, conforme a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que con fecha de 4 de enero de 2008, mediante Acuerdo número 1, el Consejo Estatal Electoral, aprobó la integración de esta Comisión Especial de Control y Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación del Financiamiento Público y Privado, conforme al artículo 94 del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO. Que los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio; además de inculcar la difusión de la cultura política, entendida ésta como la información, los valores, las concepciones y las actitudes que se orientan hacia el ámbito específicamente político.

TERCERO. Que para llevar a cabo estas actividades de educación y capacitación política, las investigaciones socioeconómicas y políticas, o tareas editoriales, los Partidos Políticos podrán ser apoyados, mediante financiamiento público, por el Instituto Estatal Electoral, tal como lo establece la fracción VII del artículo 86 del Código de la materia en los términos del Reglamento que al efecto expida el Consejo Estatal Electoral.

CUARTO. Que en Sesión Extraordinaria Número 31, celebrada el 27 de octubre de 2006, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo número 170, aprobó el "Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango Número 38 de fecha 9 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la reforma al artículo 86 del Código Estatal Electoral, en Sesión Extraordinaria número 3 del día 24 de enero de 2008, es aprobado por el Consejo Estatal Electoral, un nuevo Reglamento de Fiscalización, mismo que entró en vigor el día siguiente al de su publicación, dejando sin efectos el Reglamento referido en el párrafo que antecede.

QUINTO. Que el Partido de la Revolución Democrática durante el año presentó cuatro informes trimestrales contenido la documentación comprobatoria de las actividades específicas realizadas en el periodo que se menciona, según la tabla siguiente:

TRIMESTRE	FECHA DE ENTREGA	MONTO SEGÚN PARTIDO
Primero	30 de abril de 2007	105,569.48
Segundo	31 de julio de 2007	77,100.00
Tercero	30 de octubre de 2007	76,300.00
Cuarto	30 de Enero de 2008	55,638.48
T O T A L		314,607.96

SEXTO. Que el procedimiento de la revisión se realizó como sigue: En una primera etapa se procedió a revisar el soporte documental de la información presentada por el Partido, verificando que cumplieran con los requisitos de presentación que marca el Reglamento de la materia en sus artículos 101 y 102 en los cuales obliga al Partido a presentar una relación pormenorizada del evento realizado y una evidencia de la actividad retribuida respectivamente. En una segunda etapa, se realizó la revisión y verificación de toda la documentación, a fin de comprobar la veracidad de lo reportado en sus informes de Gastos por Actividades Específicas. Finalmente, en una tercera etapa, se procedió a elaborar el informe correspondiente en donde se incluyen las observaciones detectadas durante el proceso de revisión, mismas que se incluyen en el considerando siguiente.

SÉPTIMO. Que la Comisión durante el proceso de revisión de la documentación comprobatoria presentada por el Partido de la Revolución Democrática, detectó lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE:

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que tuvo egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$105,569.48 (ciento cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos 48/100 m.n.)**, con la realización de 3 eventos en el Auditorio del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, ubicado en la Ciudad de Durango Dgo., abordándose en cada uno de ellos un tema diferente; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas del primer trimestre es de **\$105,569.48 (ciento cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos 48/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con el que fue cubierto el gasto.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento, la fecha de su realización, los nombres de los coordinadores y los nombres de los expositores.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la convocatoria al mismo, las listas de asistencia correspondientes, fotografías y una relatoría del evento. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió 2 (dos) engargolados tamaño carta que contienen la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados por el Partido de la Revolución Democrática, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido de la Revolución Democrática en los eventos realizados, integró documentación comprobatoria cuyo concepto no se pudo vincular con el evento realizado y documentación comprobatoria que no reúne los requisitos que exigen las disposiciones fiscales.

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$1,230.50 (un mil doscientos treinta pesos 50/100 m.n.)**, es decir el **1.16%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
3	16/03/07	1,230.50	1,230.50
TOTALES		\$1,230.50	\$1,230.50

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 3, Conferencia "El Empleo en México"; realizado el 16 de marzo de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la Ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN REQUISITOS FISCALES	PROVEEDOR Y CONCEPTO
7313	SIN FECHA	1,230.50	1,230.50	CASA VELAZCO RENTA DE SILLAS, MESAS Y MANTELES
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,230.50	1,230.50	

La factura número 7313, sin fecha de expedición, sin nombre y RFC de quien la expide, sin cédula de identificación fiscal impresa y sin fecha de impresión, relacionada en la tabla con un importe de **\$1,230.50 (un mil doscientos treinta pesos 50/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no reunir requisitos fiscales, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", en correlación con el artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigentes en el ejercicio 2007.

CONCENTRADO PRIMER TRIMESTRE			
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E PRIMER TRIMESTRE 2007	104,411.86	1,230.50	105,642.36

SEGUNDO TRIMESTRE:

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que tuvo egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$77,100.00 (setenta y siete mil cien pesos 00/100 m.n.)**, con la realización de 3 eventos en el Auditorio del Comité Ejecutivo Estatal del PRD ubicado en la Ciudad de Durango Dgo., bajo la denominación Foro Regional "Elecciones Constitucionales 2007", abordándose en cada uno de ellos un tema diferente; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas del segundo trimestre es de **\$77,100.00 (setenta y siete mil cien pesos 00/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con el que fue cubierto el gasto.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento, la fecha de su realización, los nombres de los coordinadores y los nombres de los expositores.

CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO. El Partido anexa en cada evento la convocatoria al mismo, las listas de asistencia correspondientes, fotografías y una relatoria del evento. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió ⁺¹ (uno) engargolado tamaño carta que contiene la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados por el Partido de la Revolución Democrática, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido de la Revolución Democrática en los eventos realizados, integró documentación comprobatoria cuyo concepto no se pudo vincular con el evento respectivo, documentación comprobatoria que no fue pagada mediante cheque nominativo y documentación comprobatoria que no reúne los requisitos que exigen las disposiciones fiscales.

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$8,351.94 (ocho mil trescientos cincuenta y uno pesos 94/100 m.n.)**, es decir el **10.81%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN CHEQUE NOMINATIVO	TOTAL
2	01/05/07	0.00	7,000.00	7,000.00
3	19/06/07	1,351.94	0.00	1,351.94
TOTALES		\$1,351.94	\$7,000.00	8,351.94

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 2, Foro Regional "Elecciones Constitucionales Durango 2007" Tema II: Participación Ciudadana Electoral; realizado el 01 de mayo de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN CHEQUE NOMINATIVO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
591	24-04-07	7,000.00	7,000.00	VAL ALTI S.A. DE C.V., VIAJE REDONDO 40 PASAJEROS DURANGO-GÓMEZ-DURANGO
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		7,000.00	7,000.00	

La factura número 591 de fecha 24 de abril de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no haber sido pagada mediante cheque nominativo, fundamentándose esta observación en el artículo 100 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", en correlación con el artículo 31, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio 2007.

Evento 3, Foro Regional "Elecciones Constitucionales Durango 2007" Tema III: El Voto, ¿Derecho u Obligación?, realizado el 19 de junio de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN REQUISITOS FISCALES	PROVEEDOR Y CONCEPTO
7391	15/06/07	1,351.94	1,351.94	CASA VELAZCO; RENTA DE SILLAS, MESAS Y MANTELES
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,351.94	1,351.94	

La factura número 7391 de fecha 15 de junio de 2007, sin nombre y RFC de quien la expide, sin cédula de identificación fiscal impresa y sin fecha de impresión relacionada en la tabla con un importe de **\$1,351.94 (un mil trescientos cincuenta y uno pesos 94/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no reunir requisitos fiscales, fundamentándose esta observación en el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", en correlación con el artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigentes en el ejercicio 2007.

CONCENTRADO SEGUNDO TRIMESTRE			
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E SEGUNDO TRIMESTRE 2007	68,921.00	8,351.94	77,272.94

TERCER TRIMESTRE

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que tuvo egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$76,300.00 (setenta y seis mil trescientos pesos 00/100 m.n.)**, con la realización de 3 eventos en el Auditorio del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, ubicado en la Ciudad de Durango Dgo., abordándose en cada uno de ellos un tema diferente; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas del tercer trimestre es de **\$76,300.00, (setenta y seis mil trescientos pesos 00/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con el que fue cubierto el gasto.

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento, la fecha de su realización, los nombres de los coordinadores y los nombres de los expositores.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la convocatoria al mismo, las listas de asistencia correspondientes, fotografías y una relatoría del evento. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibieron 3 (tres) engargolados tamaño carta que contienen la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados por el Partido de la Revolución Democrática, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido de la Revolución Democrática en los eventos realizados, integró documentación cuyo concepto no se pudo vincular con el evento realizado.

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$2,987.00 (dos mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)**, es decir el **3.91%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NUMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	SIN CHEQUE NOMINATIVO	TOTAL
1	16/07/07	2,987.00	2,987.00
TOTALES		\$2,987.00	2,987.00

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 1, Conferencia "Educación para la Transformación Social"; realizado el 16 de julio de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN CHEQUE NOMINATIVO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
32503	16/07/07	2,987.00	2,987.00	INDUSTRIAS DE REFRESCOS DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.; COMPRA DE REFRESCOS
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		2,987.00	2,987.00	

La factura número 32503 de fecha 16 de julio de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$2,987.00 (dos mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no haber sido pagada mediante cheque nominativo, fundamentándose esta observación en el artículo 100 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", en correlación con el artículo 31, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio 2007.

CONCENTRADO TERCER TRIMESTRE			
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E TERCER TRIMESTRE 2007	73,384.00	2,987.00	76,371.00

CUARTO TRIMESTRE:

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que realizó egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$55,638.48 (cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos 48/100 m.n.)**, con la realización de 3 eventos en el Auditorio del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, ubicado en la Ciudad de Durango Dgo., abordándose en cada uno de ellos un tema diferente; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades, reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas en el cuarto trimestre es de **\$55,638.48 (cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos 48/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con los que fue cubierto el gasto.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por eventos con una relación de cada una de las facturas con su respectivo concepto e importe, agrupadas según el evento al que corresponden; indicando el nombre del evento, la fecha de su realización, los nombres de los coordinadores y los nombres de los expositores.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la convocatoria al mismo, las listas de asistencia correspondientes, fotografías y una relatoría del evento. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió 1 (uno) engargolado tamaño carta que contiene la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados durante el cuarto trimestre por el Partido de la Revolución Democrática, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido de la Revolución Democrática en los eventos realizados, integró documentación cuyo concepto no se pudo vincular con dicho evento, documentación que no fue pagada mediante cheque nominativo y documentación que respalda gastos y eventos que no son susceptibles de financiamiento.

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$47,303.53 (cuarenta y siete mil trescientos tres pesos 53/100 m.n.)**, es decir el **84.40%**, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	SIN CHEQUE NOMINATIVO	GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	EVENTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
1	26/10/07	1,980.00	12,500.00	1,974.55	0.00	16,454.55
2	05/11/07	0.00	0.00	0.00	16,530.50	16,530.50
3	14/12/07	0.00	0.00	0.00	14,318.48	14,318.48
TOTALES		\$1,980.00	\$12,500.00	\$1,974.55	\$30,848.98	47,303.53

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 1, Mesa Redonda: La Nueva Situación Nacional, el Balance de las Elecciones Locales de 2007 y las Necesidades de la Organización; realizado el 26 de octubre de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN CHEQUE NOMINATIVO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
R-0087	26/10/2007	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ; HONORARIOS ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
R-0088	26/10/2007	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	ALEJANDRO SOTO ALVARADO; HONORARIOS COMO PONENTE EN EL EVENTO
453	26/10/2007	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	GRUPO UNIÓN VILLA JUÁREZ S.A. DE C.V.; VIAJE 40 PERSONAS LERDO-DURANGO
5293	26/10/2007	1,980.00	0.00	1,980.00	0.00	MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ CASAS; 18 CONSUMOS, FACTURA DE VICENTE GUERRERO
245	25/10/2007	1,974.55	0.00	0.00	1,974.55	ROSA MARÍA RIVERA AGUILAR; BOMBA DE ACEITE, ANILLOS Y 2 PISTONES
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		16,454.55	12,500.00	1,980.00	1,974.55	

Los recibos números 0087 y 0088 ambos de fecha 26 de octubre de 2007, con importes de **\$3,500.00, (Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** y **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.),** respectivamente, así como la factura número 453 de fecha 26 de octubre de 2007 con un importe de **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.),** relacionados en la tabla, no son susceptibles de financiamiento en virtud de no haber sido pagados mediante cheque nominativo, fundamentándose esta observación en el artículo 100 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", en correlación con el artículo 31, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio 2007.

La factura número 5293 de fecha 26 de octubre de 2007, relacionada en la tabla con un importe de **\$1,980.00 (un mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.),** no es susceptible de financiamiento por considerarse no vinculada con el evento, tomando en cuenta el concepto y el lugar de expedición, fundamentándose esta observación en el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS".

La factura número 245 de fecha 25 de octubre de 2007, relacionada en la tabla con un importe de **\$1,974.55 (un mil novecientos setenta y cuatro pesos 55/100 m.n.),** no es susceptible de financiamiento, considerando el concepto del comprobante, fundamentándose esta observación en el artículo 95 inciso a) del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS".

Evento 2, Conferencia "Problemas Socio-Económicos de México"; realizado el 05 de noviembre de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	EVENTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
R-0090	05/11/07	3,000.00	3,000.00	MARÍA CRUZ CRESPO OLIVARES; HONORARIOS POR ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
R-0089	05/11/07	3,000.00	3,000.00	BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA; HONORARIOS POR ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
R-0091	05/11/07	4,500.00	4,500.00	ISRAEL SOTO PEÑA; HONORARIOS POR EXPOSICIÓN EN EL EVENTO
335	05/11/07	3,000.00	3,000.00	MARTHA ELIA CHÁVEZ MORALES; MAMPARAS Y PENDONES PARA EL EVENTO
1790	05/11/07	1,437.50	1,437.50	CAMALEÓN DESIGNERS S.A. DE C.V.; UNA MAMPARA EN VINIL PARA EL EVENTO
52358	06/11/07	393.00	393.00	CARLOS HERNÁNDEZ DÍAZ; CONSUMO DE ALIMENTOS
66501	06/11/07	1,200.00	1,200.00	SUPER SERVICIO SAN JUAN S.A. DE C.V.; PAGO DE GASOLINA PARA ASISTENTES
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		16,530.50	16,530.50	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe total de **\$16,530.50 (dieciséis mil quinientos treinta pesos 50/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento ya que considerando el tema del evento y la evidencia presentada, no es de las actividades contempladas en el artículo 93 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS".

Evento 3, Conferencia "Contaminación Ambiental y Verificación Vehicular en Durango"; realizado el 14 de diciembre de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	EVENTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
R-0094	14/12/07	3,000.00	3,000.00	JORGE SOLÍS ALBA; HONORARIOS POR ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
R-0093	14/12/07	3,000.00	3,000.00	CECILIO CAMPOS JIMENEZ; HONORARIOS POR ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
R-0096	14/12/07	4,500.00	4,500.00	JOSE LUIS DEL RÍO NAVA; HONORARIOS COMO PONENTE EN EL EVENTO
549	14/12/07	1,138.48	1,138.48	RICARDO MARTÍNEZ FLORES; COPIAS, CUBIERTAS Y HOJAS DE MÁQUINA
136	14/12/07	805.00	805.00	CITLALI RODRIGUEZ GONZÁLEZ; 10 METROS DE LONA IMPRESA PARA EL EVENTO
5437	14/12/07	1,650.00	1,650.00	MARÍA MAGDALENA HERNANDEZ CASAS; CONSUMO DE ALIMENTOS EN VICENTE GUERRERO
437	14/12/07	225.00	225.00	JUAN CABRERA CASIANO; CONSUMO DE ALIMENTOS EN VICENTE GUERRERO
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		14,318.48	14,318.48	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$14,318.48 (catorce mil trescientos dieciocho pesos 48/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento ya que considerando el tema del evento y la evidencia presentada, no es de las actividades contempladas en el artículo 93 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS".

CONCENTRADO CUARTO TRIMESTRE			
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E CUARTO TRIMESTRE 2007	8,743.45	47,303.53	56,046.98

De acuerdo con la revisión minuciosa y detallada a los documentos y facturación entregada por el Partido de la Revolución Democrática correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se concluye que, de toda la documentación comprobatoria enviada por el Partido y que estuvo vinculada con el evento realizado cumpliendo con todos los requisitos señalados en el Reglamento en mención, los tipos de actividades desarrolladas son las de Gastos Directos en Educación y Capacitación Política como se especificó en el análisis de cada uno de los trimestres informados, por lo que el total de Gastos por Actividades Específicas realizado durante el ejercicio fiscal 2007 se relaciona como sigue:

TRIMESTRE	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN	TOTAL S/PARTIDO	DIFERENCIA
PRIMERO	104,411.86	1,230.50	105,642.36	105,569.48	> 72.88
SEGUNDO	68,921.00	8,351.94	77,272.94	77,100.00	> 172.94
TERCERO	73,384.00	2,987.00	76,371.00	76,300.00	> 71.00
CUARTO	8,743.45	47,303.53	56,046.98	55,638.48	> 408.50
TOTAL EJERCICIO 2007	255,460.31	59,872.97	315,333.28	314,607.96	> 725.32

DESGLOSE DE LA DIFERENCIA ENTRE LO REPORTADO POR EL PARTIDO Y LA REVISIÓN REALIZADA.

PRIMER TRIMESTRE:

CONCEPTO	EVENTO	DIFERENCIA
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$34,861.48 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$34,897.31.	CONFERENCIA "LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES".	>35.83
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$26,758.00 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$26,781.00.	PANEL "LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"	>23.00
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$43,950.00 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$43,964.05.	CONFERENCIA "EL EMPLEO EN MÉXICO"	>14.05
DIFERENCIA TOTAL		>72.88

SEGUNDO TRIMESTRE:

CONCEPTO	EVENTO	DIFERENCIA
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$16,500.00 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$16,520.00.	FORO REGIONAL "ELECCIONES CONSTITUCIONALES DURANGO 2007" TEMA: PRD TERCERA FUERZA ELECTORAL 2007	>20.00
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$34,100.00 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$34,235.00.	FORO REGIONAL "ELECCIONES CONSTITUCIONALES DURANGO 2007" TEMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA ELECTORAL	>135.00
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$26,500.00 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$26,517.94.	FORO REGIONAL "ELECCIONES CONSTITUCIONALES DURANGO 2007" TEMA: EL VOTO, ¿DERECHO U OBLIGACIÓN?	>17.94
DIFERENCIA TOTAL		>172.94

TERCER TRIMESTRE:

CONCEPTO	EVENTO	DIFERENCIA
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$26,000.00 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$26,042.00.	CONFERENCIA "EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL"	>42.00
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$22,100.00 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$22,124.00.	CONFERENCIA "RUMBO AL CONGRESO NACIONAL DEL PRD"	>24.00
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$28,200.00 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$28,205.00.	CONFERENCIA "ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DURANGO 2007"	>5.00
DIFERENCIA TOTAL		>71.00

CUARTO TRIMESTRE:

CONCEPTO	EVENTO	DIFERENCIA
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$25,000.00 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$25,198.00.	MESA REDONDA: LA NUEVA SITUACIÓN NACIONAL, EL BALANCE DE LAS ELECCIONES LOCALES DE 2007 Y LAS NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN	>198.00
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$16,500.00 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$16,530.50.	CONFERENCIA "PROBLEMAS SOCIO-ECONÓMICOS DE MÉXICO"	>30.50
EL RESUMEN DE CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$14,138.48 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$14,318.48.	CONFERENCIA "CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y VERIFICACIÓN VEHICULAR EN DURANGO"	>180.00
DIFERENCIA TOTAL		>408.50

El total de la documentación no procedente por **\$59,872.97 (cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 97/100 m.n.)** es decir, el **18.99%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que no se pudieron vincular con los eventos reportados por el Partido y se clasifica como sigue:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	SUBTOTAL
SIN REQUISITOS FISCALES	\$1,230.50	\$1,351.94	0.00	0.00	\$2,582.44
SIN CHEQUE NOMINATIVO	0.00	7,000.00	2,987.00	12,500.00	22,487.00
NO VINCULADO CON EL EVENTO	0.00	0.00	0.00	1,980.00	1,980.00
GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	1,974.55	1,974.55
EVENTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	30,848.98	30,848.98
SUMAS	\$1,230.50	\$8,351.94	\$2,987.00	\$47,303.53	\$59,872.97

Con base en la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se concluye que el Partido destinó su gasto por concepto de financiamiento público para el apoyo de las Actividades Específicas, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	4,370.73	1,492.00	1,025.00	1,348.95	8,236.68	3.22
HONORARIOS	62,000.00	46,000.00	52,800.00	0.00	160,800.00	62.95
IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES	17,463.75	3,600.00	9,500.00	2,345.00	32,908.75	12.88
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,054.99	10,178.00	2,700.00	4,419.50	28,352.49	11.10
ALIMENTACIÓN	0.00	0.00	6,004.00	0.00	6,004.00	2.75
TELÉFONO	100.00	200.00	0.00	0.00	300.00	0.12
MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	1,015.00	0.00	0.00	1,015.00	0.40
ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	3,554.39	0.00	0.00	0.00	3,554.39	1.38
VIÁTICOS	5,868.00	6,436.00	1,355.00	630.00	14,289.00	5.59
TOTAL G.A.E. EJERCICIO 2007	104,411.86	68,921.00	73,384.00	8,743.45	255,460.31	100.00

En el transcurso de la revisión, mediante oficio CF/08/CEE/R-51 de fecha 01 de febrero de 2008 suscrito por la Dra. Esméralda Valles López, Presidenta de la Comisión de Fiscalización, dirigido al Lic. Israel Soto Peña, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática y con atención al Prof. Raúl González Ignacio, acreditado por éste mismo Partido ante la Comisión de Fiscalización, se les hizo una atenta invitación para que en la primera quincena del mes de febrero acudieran a las oficinas del Instituto Estatal Electoral para conocer las observaciones detectadas hasta ese momento, a su informe.

El Prof. Raúl González Ignacio, acreditado por este Partido ante la Comisión de Fiscalización, como resultado de la invitación referida en el párrafo anterior, presentó documentación y aclaraciones que, una vez analizados, se determinó que solventan parcialmente las observaciones lo que dio lugar a requerimiento.

OCTAVO. Que con fecha 21 de febrero de 2008 mediante oficio número SE/08/CE/R-149 firmado por la Comisión Especial de Control y Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación del Financiamiento Público y Privado y notificado el 22 de febrero de 2008 a las 10:20 Horas, ésta acordó requerir al Partido para que en un plazo de 10 días hábiles aclare y subsane lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 96 fracción III del Código Estatal Electoral; 104, 105 y 106 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS"; la Comisión de Fiscalización le **NOTIFICA** que de la revisión efectuada a la documentación presentada por su Partido Político relativa a gastos por actividades específicas del Ejercicio 2007, se detectó lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$1,230.50 (un mil doscientos treinta pesos 50/100 m.n.)**, es decir el **1.16%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
3	16/03/07	1,230.50	1,230.50
TOTALES		\$1,230.50	\$1,230.50

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 3, Conferencia "El Empleo en México"; realizado el 16 de marzo de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la Ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN REQUISITOS FISCALES	PROVEEDOR Y CONCEPTO
7313	SIN FECHA	1,230.50	1,230.50	CASA VELAZCO; RENTA DE SILLAS, MESAS Y MANTELES
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,230.50	1,230.50	

La factura número 7313, sin fecha de expedición, sin nombre y RFC de quien la expide, sin cédula de identificación fiscal impresa y sin fecha de impresión, relacionada en la tabla con un importe de **\$1,230.50 (un mil doscientos treinta pesos 50/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no reunir requisitos fiscales, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", en correlación con el artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigentes en el ejercicio 2007.

SEGUNDO TRIMESTRE

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$8,351.94 (ocho mil trescientos cincuenta y uno pesos 94/100 m.n.)**, es decir el **10.81%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN CHEQUE NOMINATIVO	TOTAL
2	01/05/07	0.00	7,000.00	7,000.00
3	19/06/07	1,351.94	0.00	1,351.94
TOTALES		\$1,351.94	\$7,000.00	8,351.94

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 2, Foro Regional "Elecciones Constitucionales Durango 2007" Tema II: Participación Ciudadana Electoral; realizado el 01 de mayo de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN CHEQUE NOMINATIVO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
591	24/04/07	7,000.00	7,000.00	VAL ALTI S.A. DE C.V.; VIAJE REDONDO 40 PASAJEROS DURANGO-GÓMEZ-DURANGO
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		7,000.00	7,000.00	

La factura número 591 de fecha 24 de abril de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no haber sido pagada mediante cheque nominativo, fundamentándose esta observación en el artículo 100 del "*REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS*", en correlación con el artículo 31, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio 2007.

Evento 3, Foro Regional "Elecciones Constitucionales Durango 2007" Tema III: El Voto, ¿Derecho u Obligación?, realizado el 19 de junio de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN REQUISITOS FISCALES	PROVEEDOR Y CONCEPTO
7391	15/06/07	1,351.94	1,351.94	CASA VELAZCO; RENTA DE SILLAS, MESAS Y MANTELES
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		1,351.94	1,351.94	

La factura número 7391 de fecha 15 de junio de 2007, sin nombre y RFC de quien la expide, sin cédula de identificación fiscal impresa y sin fecha de impresión, relacionada en la tabla con un importe de **\$1,351.94 (un mil trescientos cincuenta y uno pesos 94/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no reunir requisitos fiscales, fundamentándose esta observación en el artículo 101 del "*REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS*", en correlación con el artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigentes en el ejercicio 2007.

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$2,987.00 (dos mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)**, es decir el **3.91%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NUMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	SIN CHEQUE NOMINATIVO	TOTAL
1	16/07/07	2,987.00	2,987.00
TOTALES		\$2,987.00	2,987.00

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 1, Conferencia "Educación para la Transformación Social"; realizado el 16 de julio de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN CHEQUE NOMINATIVO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
32503	16/07/07	2,987.00	2,987.00	INDUSTRIAS DE REFRESCOS DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.;COMPRA DE REFRESCOS
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		2,987.00	2,987.00	

La factura número 32503 de fecha 16 de julio de 2007 relacionada en la tabla con un importe de **\$2,987.00 (dos mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento en virtud de no haber sido pagada mediante cheque nominativo, fundamentándose esta observación en el artículo 100 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", en correlación con el artículo 31, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio 2007.

CUARTO TRIMESTRE

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$47,303.53 (cuarenta y siete mil trescientos tres pesos 53/100 m.n.)**, es decir el **84.40%**, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	SIN CHEQUE NOMINATIVO	GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	EVENTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
1	26/10/07	1,980.00	12,500.00	1,974.55	0.00	16,454.55
2	05/11/07	0.00	0.00	0.00	16,530.50	16,530.50
3	14/12/07	0.00	0.00	0.00	14,318.48	14,318.48
TOTALES		\$1,980.00	\$12,500.00	\$1,974.55	\$30,848.98	47,303.53

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 1, Mesa Redonda: La Nueva Situación Nacional, el Balance de las Elecciones Locales de 2007 y las Necesidades de la Organización; realizado el 26 de octubre de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN CHEQUE NOMINATIVO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
R-0087	26/10/2007	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	CECILIO CAMPOS JIMENEZ; HONORARIOS ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
R-0088	26/10/2007	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	ALEJANDRO SOTO ALVARADO; HONORARIOS COMO PONENTE EN EL EVENTO
453	26/10/2007	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	GRUPO UNIÓN VILLA JUÁREZ S.A. DE C.V.; VIAJE 40 PERSONAS LERDO-DURANGO
5293	26/10/2007	1,980.00	0.00	1,980.00	0.00	MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ CASAS; 18 CONSUMOS, FACTURA DE VICENTE GUERRERO
245	25/10/2007	1,974.55	0.00	0.00	1,974.55	ROSA MARÍA RIVERA AGUILAR; BOMBA DE ACETE, ANILLOS Y 2 PISTONES
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		16,454.55	12,500.00	1,980.00	1,974.55	

Los recibos números 0087 y 0088 ambos de fecha 26 de octubre de 2007, con importes de **\$3,500.00**, (**Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.**) **\$5,000.00** (**cinco mil pesos 00/100 m.n.**), respectivamente, así como la factura número 453 de fecha 26 de octubre de 2007 con un importe de **\$4,000.00** (**cuatro mil pesos 00/100 m.n.**), relacionados en la tabla, no son susceptibles de financiamiento en virtud de no haber sido pagados mediante cheque nominativo, fundamentándose esta observación en el artículo 100 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", en correlación con el artículo 31, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio 2007.

La factura número 5293 de fecha 26 de octubre de 2007, relacionada en la tabla con un importe de **\$1,980.00** (**un mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.**), no es susceptible de financiamiento por considerarse no vinculada con el evento, tomando en cuenta el concepto y el lugar de expedición, fundamentándose esta observación en el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS".

La factura número 245 de fecha 25 de octubre de 2007, relacionada en la tabla con un importe de **\$1,974.55** (**un mil novecientos setenta y cuatro pesos 55/100 m.n.**), no es susceptible de financiamiento, considerando el concepto del comprobante, fundamentándose esta observación en el artículo 95 inciso a) del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS".

Evento 2, Conferencia "Problemas Socio-Económicos de México"; realizado el 05 de noviembre de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	EVENTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
R-0090	05/11/07	3,000.00	3,000.00	MARÍA CRUZ CRESPO OLIVARES; HONORARIOS POR ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
R-0089	05/11/07	3,000.00	3,000.00	BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA; HONORARIOS POR ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
R-0091	05/11/07	4,500.00	4,500.00	ISRAEL SOTO PEÑA; HONORARIOS POR EXPOSICIÓN EN EL EVENTO
335	05/11/07	3,000.00	3,000.00	MARTHA ELIA CHÁVEZ MORALES; MAMPARAS Y PENDONES PARA EL EVENTO
1790	05/11/07	1,437.50	1,437.50	CAMALEÓN DESIGNERS S.A. DE C.V.; UNA MAMPARA EN VINIL PARA EL EVENTO
52358	06/11/07	393.00	393.00	CARLOS HERNÁNDEZ DÍAZ; CONSUMO DE ALIMENTOS
66501	06/11/07	1,200.00	1,200.00	SUPER SERVICIO SAN JUAN S.A. DE C.V.; PAGO DE GASOLINA PARA ASISTENTES
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		16,530.50	16,530.50	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe total de **\$16,530.50 (diecisésis mil quinientos treinta pesos 50/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento ya que considerando el tema del evento y la evidencia presentada, no es de las actividades contempladas en el artículo 93 del "**REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**".

Evento 3, Conferencia "Contaminación Ambiental y Verificación Vehicular en Durango"; realizado el 14 de diciembre de 2007 en el Auditorio Francisco Villa del PRD Estatal en la ciudad de Durango, Dgo.:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	EVENTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
R-0094	14/12/07	3,000.00	3,000.00	JORGE SOLÍS ALBA; HONORARIOS POR ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
R-0093	14/12/07	3,000.00	3,000.00	CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ; HONORARIOS POR ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
R-0096	14/12/07	4,500.00	4,500.00	JOSÉ LUIS DEL RÍO NAVA; HONORARIOS COMO PONENTE EN EL EVENTO
549	14/12/07	1,138.48	1,138.48	RICARDO MARTÍNEZ FLORES; COPIAS, CUBIERTAS Y HOJAS DE MÁQUINA
136	14/12/07	805.00	805.00	CITLALI RODRIGUEZ GONZÁLEZ; 10 METROS DE LONA IMPRESA PARA EL EVENTO
5437	14/12/07	1,650.00	1,650.00	MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ CASAS; CONSUMO DE ALIMENTOS EN VICENTE GUERRERO
437	14/12/07	225.00	225.00	JUAN CABRERA CASIANO; CONSUMO DE ALIMENTOS EN VICENTE GUERRERO
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		14,318.48	14,318.48	

La documentación comprobatoria relacionada en la tabla por un importe de **\$14,318.48 (catorce mil trescientos dieciocho pesos 48/100 m.n.)**, no es susceptible de financiamiento ya que considerando el tema del evento y la evidencia presentada, no es de las actividades contempladas en el artículo 93 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS".

RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE POR TRIMESTRE

TRIMESTRE	IMPORTE NO PROCEDENTE
PRIMERO	\$ 1,230.50
SEGUNDO	8,351.94
TERCERO	2,987.00
CUARTO	47,303.53
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	\$59,872.97

Bajo ésta situación, considerando las observaciones mencionadas y conforme a los artículos 96 fracción III del Código Estatal Electoral; 93, 95, 100, 101, 104, 105 y 106 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", estos gastos presentados por el Partido que usted representa, no son susceptibles de financiamiento por Actividades Específicas, por lo que no se tomaron en cuenta para determinar el total de gastos por este concepto. En tal virtud, se le **REQUIERE** para que dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de recibida la presente notificación, subsane los señalamientos anteriores.

NOVENO. En respuesta al requerimiento citado en el considerando anterior, el Partido de la Revolución Democrática el 01 de marzo de 2008 a las 21:30 horas entregó escrito sin número fechado el 29 de febrero de 2008 y signado por los C.C. Lic. Israel Soto Peña y Prof. Raúl González Ignacio, Presidente Estatal del PRD y Acreditado ante la Comisión de Fiscalización, respectivamente, dirigido a la Dra. Esméralda Valles López, Presidenta del Consejo Estatal Electoral y con atención al Lic. Raymundo Hernández Gámiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, manifestando por dicho conducto lo siguiente:

En respuesta a su atento requerimiento de subsanación de los señalamientos a documentación comprobatoria presentada por nuestro partido político relativo a gastos por Actividades Específicas del Ejercicio 2007, nos permitimos presentar a usted la comprobación siguiente a efecto de subsanar suficientemente cada uno de los casos:

PRIMER TRIMESTRE

En lo que respecta al evento número 3, Conferencia "El Empleo en México", la Orden de pedido número 7313 de Casa Velasco, con importe de **\$1,230.50 (un mil doscientos treinta pesos 50/100 m.n.)**, les fue observada por carecer de

requisitos fiscales, complementando en esta respuesta la comprobación con la presentación de la factura número 12034 de fecha 15 de marzo de 2007, expedida por Soledad Chávez del Hoyo propietaria de Casa Velasco, por el mismo importe y concepto, documento que sí reúne todos los requisitos con lo que **se da por solventada la observación.**

SEGUNDO TRIMESTRE

En lo que respecta al evento número 2, Foro Regional "Elecciones Constitucionales 2007", se observó la factura número 591 expedida por la empresa Val Aiti S.A. de C.V. con importe de **\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)**, que les fue observada por falta de cheque nominativo. Al respecto hacen la aclaración de que, el proveedor del servicio autorizó por escrito, (se anexa escrito), al C. César Valenzuela Montes para que en su nombre y representación recibiera cheque, para el pago en efectivo del servicio en virtud de que la empresa manifiesta por escrito que no acepta cheques nominativos solamente pagos con tarjeta de crédito bancario ó débito.

Esta Comisión considera que la aclaración no es suficiente por lo que **no se da por solventada la observación.**

En lo que respecta al evento número 3, Foro Regional "Elecciones Constitucionales 2007", la Orden de pedido número 7391 de Casa Velasco, con importe de **\$1,351.94 (un mil trescientos cincuenta pesos 50/100 m.n.)**, les fue observada por carecer de requisitos fiscales, complementando en esta respuesta la comprobación con la presentación de la factura número 12034 de fecha 15 de marzo de 2007, expedida por Soledad Chávez del Hoyo propietaria de Casa Velasco, por el mismo importe y concepto, documento que sí reúne todos los requisitos con lo que **se da por solventada la observación.**

CUARTO TRIMESTRE

En lo que respecta al evento número 1, Mesa Redonda "La Nueva Situación Nacional, el Balance de las Elecciones Locales 2007 y las Necesidades de la Organización", se observaron los recibos de honorarios números 0087 y 0088 y la factura 453 con importes de **\$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) y 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.)**, respectivamente, por no haber sido pagados mediante cheque nominativo, aclaran que por problemas de carácter administrativo con el banco, durante el periodo del 15 de septiembre al 05 de noviembre el Partido careció de chequeras por lo que, tuvieron la necesidad de tramitar un cheque de caja y efectuar los pagos en efectivo, (anexan documentación que respalda el trámite de chequeras). Lo que a juicio de esta Comisión es razonable y suficiente con lo que **se dan por solventadas estas observaciones.**

En el evento número 1, Mesa Redonda "La Nueva Situación Nacional, el Balance de las Elecciones Locales 2007 y las Necesidades de la Organización", también se observaron las facturas números 5293 y 245 con importes de **\$1,980.00 (un mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.), y \$1,974.50 (un mil novecientos setenta y cuatro pesos 50/100 m.n.)**, respectivamente, las cuales fueron observadas por no considerarse vinculadas con el evento, aclaran que la factura número 5293, correspondió a gasto por consumo de alimentos que ofreció la Coordinadora Regional del PRD en Vicente Guerrero a 18 militantes del

Partido antes de salir rumbo al evento, (anexan oficio de comisión y solicitud de reembolso), lo que a juicio de esta Comisión es razonable y suficiente con lo que se da por solventada esta observación.

Respecto de la factura número 245, argumentan que fueron gastos que realizó el Coordinador Regional Durango-Canatlán para trasladar militantes al evento, esta Comisión considera que por ser un egreso que encuadra con el gasto ordinario del Partido, la aclaración no se considera suficiente por lo que **no se da por solventada la observación**.

En lo que respecta al evento número 2, Conferencia "Problemas Socio-Económicos de México" y al evento número 3, "Contaminación Ambiental y Verificación Vehicular", esta Comisión considera que los extensos argumentos para aclarar estas observaciones sólo son suficientes para **dar por solventado lo correspondiente al evento número 2, quedando sin solventar el evento número 3.**

Una vez considerado lo anterior se concluye que de acuerdo a la revisión minuciosa y detallada, el Partido de la Revolución Democrática destinó su gasto por Actividades Específicas de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	4,370.73	1,492.00	1,025.00	1,348.95	8,236.68	2.65
ARRENDAMIENTOS	1,230.50	1,351.94	0.00	0.00	2,582.44	0.89
HONORARIOS	62,000.00	46,000.00	52,800.00	19,000.00	179,800.00	62.20
IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES	17,463.75	3,600.00	9,500.00	6,782.50	37,346.25	12.92
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,054.99	10,178.00	2,700.00	5,619.50	29,552.49	10.73
ALIMENTACIÓN	0.00	0.00	6,004.00	0.00	6,004.00	2.08
TELÉFONO	100.00	200.00	0.00	0.00	300.00	0.10
MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	1,015.00	0.00	0.00	1,015.00	0.36
ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	3,554.39	0.00	0.00	0.00	3,554.39	1.23
PASAJES	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	1.38
VIÁTICOS	5,868.00	6,436.00	1,355.00	3,003.00	16,662.00	5.77
TOTAL G.A.E. EJERCICIO 2007	105,642.36	70,272.94	73,384.00	39,753.95	289,053.25	100.00

TRIMESTRE	GASTOS DIRECTOS PROCEDENTES	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN	TOTAL S/PARTIDO	DIFERENCIA
PRIMERO	105,642.36	0.00	105,642.36	105,569.48	> 72.88
SEGUNDO	70,272.94	7,000.00	77,272.94	77,100.00	> 172.94
TERCERO	73,384.00	2,987.00	76,371.00	76,300.00	> 71.00
CUARTO	39,753.95	14,318.48	56,046.98	55,638.48	> 408.50
TOTAL EJERCICIO 2007	289,053.25	24,305.48	315,533.28	314,607.96	>725.32

CONCEPTO	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
PROCEDENTE AL 35%	105,642.36	70,272.94	73,384.00	39,753.95	289,053.25
TOTALES	105,642.36	70,272.94	73,384.00	39,753.95	289,053.25

DÉCIMO. Que el Instituto Estatal Electoral incluyó dentro de su presupuesto para el año 2007 un financiamiento consistente en el 35% del 30% del total del Financiamiento Público que para gastos ordinarios reciben los Partidos Políticos. El Partido de la Revolución Democrática recibió un financiamiento público de **\$1'719,799.15 (un millón setecientos diecinueve mil setecientos noventa y nueve pesos 15/100 m.n.)** de esta cantidad, el 30% asciende a **\$515,989.75 (quinientos quince mil novecientos treinta y nueve pesos 75/100 m.n.)**, que es el tope de gastos que el Partido puede erogar por concepto de Actividades Específicas, determinándose en la revisión documentación procedente por **\$289,053.25 (doscientos ochenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 25/100 m.n.)**, lo que representa un **16.81%** de su financiamiento público, cantidad a la cual se aplicó un porcentaje del 35% por corresponder a gastos directos en actividades de Educación y Capacitación Política. Del gasto efectuado en dichas Actividades Específicas y determinado como procedente, el Instituto lo apoyará con **\$101,168.64 (ciento un mil ciento sesenta y ocho pesos 64/100 m.bn.)**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86 fracción VII, 95 y 96 fracción V del Código Estatal Electoral, 92, 93, 98, 112, 113 y 118 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", esta COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, ORIGEN Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, somete a consideración del H. Consejo Estatal Electoral, los PUNTOS RESOLUTIVOS del presente

DICTAMEN

PRIMERO. EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante la COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, ORIGEN Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, del informe de Gastos por Actividades Específicas correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre de 2007.

SEGUNDO. EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, a juicio de esta Comisión, cumplió con los requisitos que contempla el Código de la materia y el "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", así como los solicitados por esta propia Comisión, en lo que se refiere a la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado, por lo que se determina que los gastos procedentes se ejercieron con apego a esta normatividad.

TERCERO. Reintégrese al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA la cantidad de **\$101,168.64 (ciento un mil ciento sesenta y ocho pesos 64/100 m.bn.)** por concepto de Actividades Específicas, misma que deberá ser comprobada dentro del informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio fiscal del 2008.

CUARTO. Túrnese el presente DICTAMEN a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral para que convoque a reunión de dicho Órgano Colegiado a fin de que, en caso de ser procedente, sea aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvió y dictaminó la Comisión Especial de Control y Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación del Financiamiento Público y Privado, en sesión número 4 de fecha 13 de marzo de 2008.

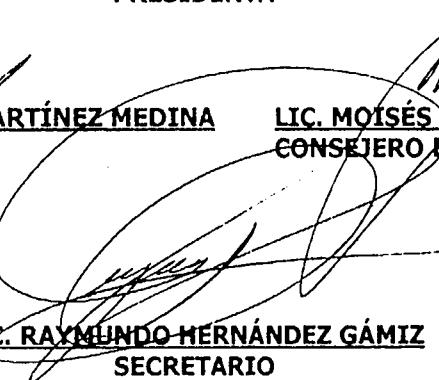
Victoria de Durango, Dgo., 13 de marzo de 2008.

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA
TRANSPARENCIA, ORIGEN Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
PÚBLICO Y PRIVADO**


DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
PRESIDENTA


L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL


LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ
CONSEJERO ELECTORAL


LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ
SECRETARIO

**H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
P R E S E N T E . -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 86 fracción VII, 95 y 96 fracción V del Código Estatal Electoral, 112, 113, y 118 del Reglamento de Fiscalización de los Partidos y Agrupaciones Políticas, los suscritos, Dra. Esmeralda Valles López, L.I. Claudia Judith Martínez Medina, Lic. Moisés Moreno Armendáriz y Lic. Raymundo Hernández Gámiz, Presidenta, Consejeros Electorales y Secretario, respectivamente, integrantes de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, nos permitimos rendir a ustedes el presente **DICTAMEN** sobre la comprobación de **GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALIZÓ EL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, conforme a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que con fecha de 4 de enero de 2008, mediante Acuerdo número 1, el Consejo Estatal Electoral, aprobó la integración de esta Comisión Especial de Control y Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación de Financiamiento Público y Privado, conforme el artículo 94 del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO. Que los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio. Para el cumplimiento de estos fines, los Partidos Políticos deben realizar tareas específicas, tales como capacitación política para promover la formación ideológica y política de sus militantes, fomentando el amor, el respeto y el reconocimiento a la patria y a sus héroes, y a la conciencia de solidaridad internacional en la soberanía, en la independencia y en la justicia; también deben coordinar acciones políticas y electorales conforme a sus principios, programas y estatutos.

TERCERO. Que para llevar a cabo esta educación y capacitación política, las investigaciones socioeconómicas y políticas, o tareas editoriales, los Partidos Políticos podrán ser apoyados, mediante financiamiento público, por el Instituto Estatal Electoral, tal como lo establece la fracción VII del artículo 86 del Código de la materia en los términos del Reglamento que al efecto expida el Consejo Estatal Electoral.

CUARTO. Que en Sesión Extraordinaria Número 31, celebrada el 27 de octubre de 2006, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo número 170, aprobó el "Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango número 38 de fecha 9 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la reforma al artículo 86 del Código Estatal Electoral, en Sesión Extraordinaria número 3 del día 24 de enero de 2008, es aprobado por el Consejo Estatal Electoral, un nuevo Reglamento de Fiscalización, mismo que entró en vigor el día siguiente al de su publicación, dejando sin efectos el reglamento referido en el párrafo que antecede.

QUINTO. Que el Partido del Trabajo presentó cuatro formatos trimestrales conteniendo la documentación comprobatoria de las actividades específicas realizadas en el período que se menciona, excepto el segundo trimestre, según la tabla siguiente:

TRIMESTRE	FECHA DE ENTREGA	MONTO SEGÚN PARTIDO
Primero	25 de abril de 2007	222,500.00
Segundo	30 de julio de 2007	0.00
Tercero	24 de octubre de 2007	204,000.00
Cuarto	18 de Enero de 2008	200,000.00
T O T A L		626,500.00

SEXTO. Que el procedimiento de la revisión se realizó como sigue: en una primera etapa se procedió a revisar el soporte documental de la información presentada por el Partido, verificando que cumpliera con los requisitos de presentación que marca el Reglamento de la materia en sus artículos 101 y 102 en los cuales obliga al Partido a presentar una relación pormenorizada del evento realizado y una evidencia de la actividad retribuida respectivamente. En una segunda etapa, se realizó la revisión y verificación de toda la documentación, a fin de comprobar la veracidad de lo reportado en sus informes de Gastos por Actividades Específicas. Finalmente, en una tercera etapa, se procedió a elaborar el informe correspondiente en donde se mencionan las observaciones detectadas durante el proceso de revisión, mismas que se incluyen en el considerando siguiente.

SÉPTIMO. Que la Comisión durante el proceso de revisión de la documentación comprobatoria presentada por el Partido del Trabajo, detectó lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE:

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que tuvo egresos por gastos directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$222,500.00 (doscientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, con la realización de 8 eventos en calle Pino Suárez No. 1008 Pte. Zona Centro, Ciudad de Durango, Dgo., abordándose en cada uno de ellos un tema diferente; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política; Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades, reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como gastos por Actividades Específicas del primer trimestre es de **\$222 ,500 .00 (doscientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con los que fueron cubiertos los gastos (pólizas de egresos).
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por cada evento, indicando su nombre y la fecha de realización y la documentación comprobatoria que le corresponde.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la invitación al mismo, las listas de asistencia correspondientes y el material utilizado para exponer el tema. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito de evidencia que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió una carpeta tamaño carta que contiene la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados por el Partido del Trabajo, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido del Trabajo en los eventos realizados, integró documentación comprobatoria cuyo concepto no se pudo vincular con el evento realizado, así como documentación comprobatoria que no reúne los requisitos que exigen las disposiciones fiscales como es pagar con cheque nominativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS

RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", el cual señala "Los comprobantes ...deberán reunir todos los requisitos que señalen las disposiciones fiscales para considerarlos deducibles del Impuesto Sobre la Renta de personas morales. Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez...", el artículo 25 del mismo Reglamento que dice "...en caso de que los partidos efectúen más de un pago a un mismo proveedor o prestador de servicios en la misma fecha, y dichos pagos en su conjunto sumen o sobrepasen la cantidad señalada en el párrafo anterior, se procederá a realizar un solo pago por la suma, en los términos del cheque nominativo...", y en correlación con el artículo 31 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que establece "...estar amparados con documentación que reúna los requisitos de las disposiciones fiscales y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectuarán mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria...".

El informe presentado por el partido reporta un importe de **\$222,500.00 (doscientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** y producto de la revisión se determinó documentación comprobatoria por **\$222,532.21 (doscientos veintidós mil quinientos treinta y dos pesos 21/100 m.n.),** por lo que existe una diferencia pendiente de aclarar por **\$32.21 (treinta y dos pesos 21/100 m.n.).**

CONCENTRADO PRIMER TRIMESTRE			
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E. PRIMER TRIMESTRE 2007	120,000.00	102,532.21	222,532.21

SEGUNDO TRIMESTRE:

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido reporta que no tuvo Gastos por Actividades Específicas del segundo trimestre del 2007 presentándolo en cero **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.).**

TERCER TRIMESTRE**FORMATOS PRESENTADOS:**

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que tuvo egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$204,000.00 (doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.)**, con la realización de 6 eventos en calle Pino Suárez No. 1008 Pte. Zona Centro, Ciudad de Durango Dgo., abordándose en cada uno de ellos un tema diferente; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas del tercer trimestre es de **\$204,000.00, (doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con los que fueron cubiertos los gastos (pólizas de egresos).
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por cada evento, indicando su nombre y la fecha de realización y la documentación comprobatoria que le corresponde.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la invitación al mismo, las listas de asistencia correspondientes y el material utilizado para exponer el tema. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito de evidencia que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió una carpeta tamaño carta que contienen la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados por el Partido del Trabajo, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido del Trabajo en los eventos realizados, integró documentación comprobatoria cuyo concepto no se pudo vincular con el evento realizado, en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", el cual señala "Los comprobantes ...Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez...".

CONCENTRADO TERCER TRIMESTRE			
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E. TERCER TRIMESTRE 2007	120,000.00	84,000.00	204,000.00

CUARTO TRIMESTRE:

FORMATOS PRESENTADOS:

- **FORMATO "AEPP", INFORME TRIMESTRAL PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Mediante este formato el Partido indica que realizó egresos por Gastos Directos en Actividades de Educación y Capacitación Política de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, con la realización de 7 eventos en calle Pino Suárez No. 1008 Pte. Zona Centro, Ciudad de Durango Dgo., abordándose en cada uno de ellos un tema diferente; en lo que respecta a Gastos Directos en Actividades de Investigación Socioeconómica y Política, Gastos Directos en Tareas Editoriales y Gastos Indirectos en los tres tipos de Actividades, reporta que no ejerció recursos por estos conceptos, por lo que el total reportado por el Partido como Gastos por Actividades Específicas en el cuarto trimestre es de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.** Presentaron copias de los cheques con los que fueron cubiertos los gastos (pólizas de egresos).
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.** El Partido presenta el expediente separado por cada evento, indicando su nombre y la fecha de realización y la documentación comprobatoria que le corresponde.
- **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.** El Partido anexa en cada evento la invitación al mismo, las listas de asistencia correspondientes y el material utilizado para exponer el tema. Con esta documentación presentada se da por cubierto el requisito que marca el artículo motivo de este párrafo.

Se recibió una carpeta tamaño carta que contiene la documentación comprobatoria que avala los gastos efectuados durante el cuarto trimestre por el Partido del Trabajo, de la cual se realizó una minuciosa y detallada revisión encontrándose lo siguiente:

El Partido del Trabajo en los eventos realizados, integró documentación comprobatoria cuyo concepto no se pudo vincular con el evento realizado, en lo establecido por el artículo 101 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", el cual señala "Los comprobantes...Además deberán incluir información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o artículos que resulten de la actividad de que se trate, relacionándola con los comprobantes correspondientes; en caso contrario, dicha información no tendrá validez...".

CONCENTRADO CUARTO TRIMESTRE			
CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN
TOTAL G.A.E. CUARTO TRIMESTRE 2007	80,000.00	120,000.00	200,000.00

En el transcurso de la revisión, mediante oficio CF/08/CEE/R-52 de fecha 01 de febrero de 2008 suscrito por la Dra. Esmeralda Valles López, Presidenta de la Comisión de Fiscalización, dirigido al CC. Integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo y con atención a la C. Ma. del Rosario Ortega Martínez, acreditada por éste mismo Partido ante la Comisión de Fiscalización, se le hizo al partido una atenta invitación para que en la primera quincena del mes de febrero acudieran a las oficinas del Instituto Estatal Electoral a conocer de las observaciones detectadas hasta ese momento a sus informes.

La C. Ma. del Rosario Ortega Martínez, acreditada por este Partido ante la Comisión de Fiscalización, como resultado de la invitación referida en el párrafo anterior, presentó documentación y aclaraciones que, una vez analizados, se determinó que solventan las observaciones que le fueron dadas a conocer de manera económica, quedando observaciones pendientes de aclarar.

OCTAVO. Que en virtud de que las observaciones detectadas fueron solventadas parcialmente, el 21 de febrero de 2008 la Comisión Especial de Control y Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación del Financiamiento Público y Privado acordó requerir al partido mediante oficio número SE/08/CE/R-148 firmado y notificado el 22 de febrero de 2008 a las 11:18 horas para que en un plazo de 10 días hábiles aclare y subsane lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 96 fracción III del Código Estatal Electoral 104, 105 y 106 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", la Comisión de Fiscalización le **NOTIFICA** que de la revisión efectuada a la documentación presentada por su Partido Político, relativa a gastos por actividades específicas del Ejercicio 2007, se detectó lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE

El total de la documentación no procedente de este trimestre es de **\$36,382.21 (treinta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos 21/100 m.n.)**, es decir, el **16.35%** de lo determinado en la revisión, corresponde a gastos que se considera no son susceptibles de financiamiento de acuerdo a la clasificación siguiente:

NÚMERO DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	NO VINCULADO CON EL EVENTO	TOTAL
1	08/01/07	14,382.21	14,382.21
4	06/02/07	10,000.00	10,000.00
6	12/03/07	12,000.00	12,000.00
TOTALES		\$36,382.21	\$36,382.21

El detalle de la documentación anteriormente señalada se relaciona a continuación:

Evento 1, Curso "Diseñando un equipo consistente"; realizado el 08 de enero de 2007 en las oficinas ubicadas en Pino Suárez 1008 Pte., en la ciudad de Durango, Dgo.

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN CHEQUE NOMINATIVO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
114213	08-Ene-07	500.00	500.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114204	08-Ene-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114203	08-Ene-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114205	08-Ene-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114206	08-Ene-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114207	08-Ene-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114208	08-Ene-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114202	08-Ene-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114209	08-Ene-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114210	08-Ene-07	500.00	500.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114211	08-Ene-07	500.00	500.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114212	08-Ene-07	500.00	500.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114224	08-Ene-07	1,112.92	1,112.92	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114230	08-Ene-07	1,019.08	1,019.08	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114228	08-Ene-07	1,300.09	1,300.09	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
114229	08-Ene-07	950.12	950.12	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		14,382.21	14,382.21	

Las facturas de la 114202 a la 114213, 114224, y de la 114228 a la 114229 por un importe total de **\$14,382.21 (catorce mil trescientos ochenta y dos pesos 21/100 m.n.)**, que se presentan como respaldo de este evento, no son susceptibles de financiamiento en virtud de considerarse que no cumple los requisitos establecidos, debido a la falta de pago con cheque nominativo, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del **"REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS**

POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, que dice, "Los comprobantes ...deberán reunir todos los requisitos que señalen las disposiciones fiscales para considerarlos deducibles del Impuesto Sobre la Renta de personas morales..." en correlación con el artículo 31 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que dice, "...estar amparados con documentación que reúna los requisitos de las disposiciones fiscales y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectuarán mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria...".

El informe presentado por el partido reporta un importe de **\$222,500.00 (doscientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** y producto de la revisión se determinó documentación comprobatoria por **\$222,532.21 (doscientos veintidós mil quinientos treinta y dos pesos 21/100 m.n.),** por lo que existe una diferencia pendiente de aclarar por **\$32.21 (treinta y dos pesos 21/100 m.n.).**

Evento 4, Curso "Fomento del conocimiento, el desarrollo humano y la conciencia cívica"; realizado el 06 de febrero de 2007 en las oficinas ubicadas en Pino Suárez 1008 Pte., en la ciudad de Durango, Dgo.

Número de Factura	Fecha de Factura	Importe de Factura	SIN CHEQUE NOMINATIVO	Proveedor y Concepto
116259	06-Feb-07	1,500.00	1,500.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
116260	06-Feb-07	1,500.00	1,500.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
116256	06-Feb-07	1,500.00	1,500.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
116255	06-Feb-07	1,500.00	1,500.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
116257	06-Feb-07	1,500.00	1,500.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
116258	06-Feb-07	1,500.00	1,500.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
116261	06-Feb-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		10,000.00	10,000.00	

Las facturas de la 116255 a la 116261 por un importe total de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.),** que se presentan como respaldo de este evento, no son susceptibles de financiamiento en virtud de considerarse que no cumple con los requisitos establecidos, debido a la falta de pago con cheque nominativo, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "*REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS*", que dice, "Los comprobantes ...deberán reunir todos los requisitos que señalen las disposiciones fiscales para considerarlos deducibles del Impuesto Sobre la Renta de personas morales..." en correlación con el artículo 31 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que dice, "...estar amparados con documentación que reúna los requisitos de las disposiciones fiscales y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectuarán mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria...".

Evento 6, Curso "Fomento del conocimiento, el desarrollo humano y la conciencia cívica"; realizado el 12 de marzo de 2007 en las oficinas ubicadas en Pino Suárez 1008 Pte., en la ciudad de Durango, Dgo.

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA	SIN CHEQUE NOMINATIVO	PROVEEDOR Y CONCEPTO
118924	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
118921	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
118922	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
118923	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
118925	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
118926	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
118927	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
118929	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
118930	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
118931	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
118932	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
118933	12-Mar-07	1,000.00	1,000.00	JEZAM COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLE
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		12,000.00	12,000.00	

Las facturas de la 118921 a la 118927 y de la 118929 a la 118933 por un importe total de **\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)**, que se presentan como respaldo de este evento, no son susceptibles de financiamiento en virtud de considerarse que no cumplen con los requisitos establecidos, debido a la falta de pago con cheque nominativo, fundamentándose esta observación en lo establecido por el artículo 101 del "*REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS*", que dice, "Los comprobantes ...deberán reunir todos los requisitos que señalen las disposiciones fiscales para considerarlos deducibles del Impuesto Sobre la Renta de personas morales..." en correlación con el artículo 31 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que dice, "...estar amparados con documentación que reúna los requisitos de las disposiciones fiscales y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectuarán mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria...".

SEGUNDO TRIMESTRE

Dentro del segundo trimestre no se presentaron observaciones que corregir.

TERCER TRIMESTRE

Dentro del tercer trimestre no se presentaron observaciones que corregir.

CUARTO TRIMESTRE

Dentro del cuarto trimestre no se presentaron observaciones que corregir.

OBSERVACIONES GENERALES:

1.- El Partido no presenta completa la información pormenorizada de la actividad retribuida, contemplada en el artículo 101 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, que permitan vincular la documentación comprobatoria presentada por el Partido con los eventos realizados.

RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE POR TRIMESTRE

TRIMESTRE	IMPORTE NO PROCEDENTE
PRIMERO	\$32,382.21
SEGUNDO	0.00
TERCERO	0.00
CUARTO	0.00
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	\$32,382.21

Bajo ésta situación, considerando las observaciones mencionadas y conforme a los artículos 96 fracción III del Código Estatal Electoral; 100, 101, 104, 105 y 106 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS"; estos gastos presentados por el Partido que usted representa, no son susceptibles de financiamiento por Actividades Específicas, por lo que no se tomaron en cuenta para determinar el total de gastos por este concepto. En tal virtud, se le **REQUIERE** para que dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de recibida la presente notificación, subsane los señalamientos anteriores.

NOVENO. Una vez concluido el plazo para la contestación al requerimiento anterior, el Partido del Trabajo no presentó aclaración alguna, tal y como se hizo saber en estrados del propio Instituto Estatal Electoral, por lo que no se dan por solventadas las observaciones detectadas.

De acuerdo con la revisión minuciosa y detallada a los documentos y facturación entregada por el Partido del Trabajo correspondiente a Actividades Específicas al ejercicio fiscal 2007, se concluye que, de toda la documentación comprobatoria presentada por el Partido y que estuvo vinculada con el evento realizado cumpliendo con los requisitos señalados en el Reglamento, los tipos de actividades desarrolladas son los de Gastos Directos en Educación y Capacitación Política como se especificó en el análisis de cada uno de los trimestres informados, por lo que el total de Gastos por Actividades Específicas realizados durante el ejercicio fiscal 2007 se relaciona como sigue:

TRIMESTRE	DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN	TOTAL S/PARTIDO	DIFERENCIA
PRIMERO	186,150.00	36,382.21	222,532.21	222,500.00	32.21
SEGUNDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TERCERO	204,000.00	0.00	204,000.00	204,000.00	0.00
CUARTO	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
TOTAL EJERCICIO 2007	590,150.00	36,382.21	626,532.21	626,500.00	32.21

DESGLOSE DE LA DIFERENCIA ENTRE LO REPORTADO POR EL PARTIDO Y LA REVISIÓN REALIZADA.

PRIMER TRIMESTRE:

CONCEPTO	EVENTO	DIFERENCIA
EL FORMATO "AEPP" PRESENTADO POR EL PARTIDO MUESTRA UN IMPORTE DE \$222,500.00 Y EL IMPORTE DETERMINADO EN LA REVISIÓN ES DE \$222,532.21.	CONFERENCIA "DISEÑANDO UN EQUIPO CONSISTENTE".	32.21
DIFERENCIA TOTAL		32.21

El total de la documentación no procedente por **\$36,382.21 (treinta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos 21/100 m.n.)**, es decir el **16.35%**, corresponde a gastos que no fueron pagados con cheque nominativo y se clasifica como sigue:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	SUBTOTAL
SIN CHEQUE NOMINATIVO	36,382.21	0.00	0.00	0.00	36,382.21
SUMAS	\$36,382.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,382.21

Con base en la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el Partido del Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se concluye que el Partido destinó su gasto por concepto de financiamiento público para el apoyo de las Actividades Específicas, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
HONORARIOS	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	360,000.00	57.46
COMBUSTIBLE	102,532.21	0.00	84,000.00	80,000.00	266,532.21	42.54
TOTAL G.A.E. EJERCICIO 2007	222,532.21	0.00	204,000.00	200,000.00	626,532.21	100.00

TRIMESTRE	GASTOS DIRECTOS PROCEDENTES	GASTOS INDIRECTOS PROCEDENTES	DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	TOTAL S/REVISIÓN	DIFERENCIA
PRIMERO	66,150.00	120,000.00	36,382.21	222,532.21	222,500.00
SEGUNDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TERCERO	84,000.00	120,000.00	0.00	204,000.00	204,000.00
CUARTO	120,000.00	80,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00
TOTAL EJERCICIO 2007	270,150.00	320,000.00	36,382.21	626,532.21	32.21

DÉCIMO. Que el Instituto Estatal Electoral incluyó dentro de su presupuesto para el año 2007 un financiamiento consistente en el 35% del 30% del total del Financiamiento Público que para gastos ordinarios reciben los Partidos Políticos. El Partido del Trabajo recibió un financiamiento público de **\$2'647,271.72 (dos millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y un pesos 72/100 m.n.)** de esta cantidad, el 30% asciende a **\$794,181.52, (setecientos noventa cuatro mil ciento ochenta y un pesos 52/100 m.n.)**, que es el tope de gastos que el Partido puede erogar por concepto de Actividades Específicas, determinándose en la revisión documentación procedente por **\$590,150.00, (quinientos noventa mil Un millón veintitrés mil ciento setenta y ocho pesos 99/100 m.n.)**, lo que representa un 22.29% de su financiamiento publico, de los cuales a **\$270,150.00 (doscientos setenta mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)** se les aplicó un porcentaje del 35% por corresponder a gastos directos en actividades de Educación y Capacitación Política, y a **\$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.)** se les aplicó un porcentaje del 15% por corresponder a gastos indirectos en actividades de Educación y Capacitación Política. Del gasto efectuado en dichas Actividades Específicas y determinado como procedente, el Instituto lo apoyará con **\$142,552.50, (ciento cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 50/100 m.n.).**

CONCEPTO	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTALES
PROCEDENTE AL 35%	23,152.50	0.00	29,400.00	42,000.00	94,552.50
PROCEDENTE AL 15%	18,000.00	0.00	18,000.00	12,000.00	48,000.00
TOTALES	41,152.50	0.00	47,400.00	54,000.00	142,552.50

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 fracción VII y 95 del Código Estatal Electoral, 92, 93 y 98 del "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", esta COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, ORIGEN Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, somete a consideración del H. Consejo Estatal Electoral, los PUNTOS RESOLUTIVOS del presente

DICTAMEN

PRIMERO. EL PARTIDO DEL TRABAJO, cumplió en tiempo con la presentación, ante la COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, ORIGEN Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, del informe de Gastos por Actividades Específicas correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre de 2007.

SEGUNDO. EL PARTIDO DEL TRABAJO, a juicio de esta Comisión, cumplió con los requisitos que contempla el Código de la materia y el "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS", así como los solicitados por esta propia Comisión, en lo que se refiere a la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado, por lo que se determina que los gastos procedentes se ejercieron con apego a esta normatividad.